

Informe autoevaluación: 4310575 - Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Rey Juan Carlos

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad Rey Juan Carlos (RUCT 4310575) se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios (Campus de Fuenlabrada), en modalidad presencial, con una carga lectiva de 60 créditos ECTS distribuidos en dos semestres. El título fue verificado en 2009 y ha sido objeto de diversas modificaciones parciales a lo largo de su implantación. El último Modifica aprobado, con fecha 24 de mayo de 2024, ha permitido la actualización de los resultados de aprendizaje y la reestructuración de la especialidad Orientación Educativa conforme a la Orden EDU/3498/2011, así como la adaptación completa del título al Real Decreto 822/2021. En la actualidad, el máster cuenta con 15 especialidades implantadas.

El plan de estudios se estructura en asignaturas comunes (Aprendizaje y desarrollo de la personalidad, Organización y gestión de centro; Sociedad, familia y educación; Relaciones psicosociales en el aula), asignaturas específicas (Diseño curricular; Innovación educativa y TICs; Investigación educativa; Complementos para la formación disciplinar I y II; Didáctica de la especialidad) y asignaturas aplicadas (Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Máster). Esta organización responde al diseño competencial recogido en la última Memoria verificada del título, garantizando la adquisición de las competencias docentes generales, específicas y transversales, así como de los resultados de aprendizaje previstos. La implantación del plan de estudios se ajusta a la normativa académica vigente de la Universidad Rey Juan Carlos y es objeto de revisión periódica a través del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título.

En el último proceso de seguimiento ordinario realizado por la Fundación para el Conocimiento madri+d (Informe final de 2025) se identificaron como principales ámbitos de mejora la homogeneización y actualización de las guías docentes, el refuerzo de los mecanismos formales de coordinación docente, el control del número de estudiantes por especialidad, así como la revisión de los procedimientos de evaluación de las Prácticas Académicas Externas y del Trabajo Fin de Máster. Estas recomendaciones ponían de manifiesto la necesidad de avanzar en la sistematización de determinados procesos académicos y de garantizar una mayor coherencia entre especialidades.

Como respuesta a dichas recomendaciones, la dirección del título ha desarrollado e implantado un conjunto de acciones de mejora que han afectado a la revisión integral de las guías docentes, al establecimiento de procedimientos internos de coordinación, a la mejora de los procesos de admisión y matriculación y a la redefinición de los sistemas de evaluación y seguimiento de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Máster para el curso 2025-26. Los resultados de estas actuaciones, que se presentan y analizan en los apartados correspondientes de este informe, permiten constatar una mejora progresiva en la consolidación del modelo académico del título y en la mejora de los resultados de aprendizaje del alumnado.

De este modo, el presente informe aborda de forma sistemática tanto las principales fortalezas del título, su estructura académica, adecuación normativa y estabilidad del plan de estudios, como las debilidades detectadas en los últimos procesos de seguimiento, fundamentalmente relacionadas con la coordinación docente, la homogeneización de guías y los sistemas de evaluación de las materias aplicadas.

En síntesis, el Máster Universitario en Formación del Profesorado de la URJC se presenta como una titulación implantada de forma estable, con una estructura académica estable y en proceso de consolidación, un sistema de gestión y coordinación docente reforzado y una clara orientación a la mejora continua, en coherencia con los requisitos establecidos en el RD 822/2021 y con las directrices de evaluación de la Fundación para el Conocimiento madri+d. El informe de autoevaluación se estructura siguiendo las dimensiones y criterios establecidos por la Guía de evaluación de la Fundación para el Conocimiento madri+d, aportando evidencias que permiten justificar las valoraciones otorgadas y analizar el grado de cumplimiento de los estándares exigidos.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La estructura del plan de estudios implantado es coherente y se corresponde con lo recogido en la Memoria de Verificación. Tiene aprobadas 22 especialidades de las cuales 15 están implantadas (la última desde el curso 2024/25). En los cursos 2023/24 y 2024/25, el máster ha consolidado un modelo estable de implantación basado en la coordinación académica y en el seguimiento de resultados. Los grupos mantienen una ratio media de 25-30 estudiantes por especialidad, en línea con lo aprobado en la Memoria verificada, y se ha respetado prácticamente en todos los cursos y especialidades el número máximo de 30 plazas por especialidad. El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el curso 2024-25 fue de 407, no superando las 420 plazas ofertadas (30 en cada una de las 15 especialidades) en el máster (Tabla 3.A).

La normativa de permanencia se aplica correctamente, al igual que la de convalidaciones y reconocimiento de créditos, sin que existan estudiantes con un alto porcentaje de créditos reconocidos en el curso 2024/25 (evidencia Tabla 5). Estos procedimientos se aplican de manera homogénea y conforme a la normativa académica de la URJC y a lo previsto en la Memoria verificada, sin haberse detectado incidencias relevantes.

En cuanto a la coordinación académica y docente, se cuenta desde el curso 2023/24 con una estructura de 7 coordinaciones de especialidad, una coordinación de TFM y una coordinación de Prácticas académicas externas, además de la dirección del máster. La coordinación se lleva a cabo de manera procedimentada, manteniendo reuniones periódicas con los docentes del máster de forma horizontal (con docentes de la misma especialidad) como transversal (con docentes de la misma asignatura impartida en las distintas especialidades del máster). Estos mecanismos de coordinación se desarrollan de forma sistemática mediante reuniones periódicas, canales estables de comunicación y procedimientos internos formalizados (evidencia EV02.2 y en el procedimiento interno PCI02 (EV03.1.4)), garantizando una implantación homogénea del plan de estudios en todas las especialidades.

La coordinación académica y docente se refuerza a través de una comunicación constante de la dirección del máster y los coordinadores de especialidad con los docentes, puesto que en muchas ocasiones estos escriben para preguntar cuestiones o que se les resuelvan dudas sobre la docencia y el máster en general, y que la propia dirección del máster comunica aspectos relevantes para la docencia del máster, tal y como se recoge en los correos modelo en la evidencia EV02.7.

Se han reforzado los mecanismos de supervisión de las guías docentes por parte de los coordinadores de las distintas especialidades del máster. Las guías docentes han sido revisadas y actualizadas para los cursos 2024/25 y 2025/26. Cada coordinador de especialidad ha realizado una revisión pormenorizada de cada guía docente, comprobando la carga de trabajo de cada asignatura (que continúa siendo adecuada), y comunicando al docente de la asignatura cualquier desviación de la guía respecto a la ficha de la asignatura recogida en la última Memoria verificada de la titulación.

En el curso 2024/25, las guías docentes incorporaron la totalidad de las actividades evaluables, sistemas de evaluación y contenidos previstos en la Memoria verificada. La presentación formal de los resultados de aprendizaje, desglosados en conocimientos, habilidades y competencias conforme al RD 822/2021, se ha consolidado plenamente en el curso 2025/26, tras la actualización de los procedimientos internos y de los instrumentos de supervisión académica, subsanando así las deficiencias referidas en el Informe Final de Seguimiento de la Fundación madri+d de fecha 7/07/2025, en concreto: "sistematizar, unificar y actualizar los apartados de resultados de aprendizaje y bibliografía",. En el 100 % de las guías docentes del curso 2025/26 (Evidencia EV01.2):

- Se incluye todos los resultados de aprendizaje desglosados en conocimientos, habilidades y competencias.
- Se incluye tanto la bibliografía básica como la bibliografía complementaria actualizada y siguiendo la norma APA 7ª edición.

La supervisión de los coordinadores de las guías docentes se ha realizado con herramientas de apoyo a la revisión documental. Respecto a los procedimientos de evaluación, todos los docentes de máster aplican las rúbricas y criterios establecidos en las guías, y en el caso de las asignaturas TFM y Prácticas Académicas Externas se siguen los procedimientos internos PCI02 de creación de tribunales de TFM, y PCI06 de asignación de centro de plaza de prácticas externas, así como de seguimiento y evaluación aprobados por la Comisión de Garantía de calidad de la titulación en febrero de 2024 y publicados en la web del máster (Evidencia EV02.3). Al inicio del curso académico 2024/25 se incorporaron a la coordinación de la titulación 12 tutores académicos de prácticas externas (EV02.6.3), para la realización, en coordinación con la Coordinadora de Prácticas Académicas

Externas del Máster de labores de asignación, realización, supervisión, acompañamiento de los estudiantes y de los tutores de los centros, así como de evaluación final de las prácticas.

De cara a la transparencia en los procesos administrativos de asignación de las plazas de prácticas externas, al inicio del curso 2024/25 la dirección del máster elaboró un documento de preguntas frecuentes de las prácticas externas, que incluye una descripción detallada del proceso de funcionamiento del programa informático que se emplea para la asignación de las plazas. Este documento está disponible en abierto en la página web del máster, en la sección prácticas externas, y se incorpora como evidencia (EV02.3).

Finalmente, la implantación del plan se evalúa anualmente mediante las Memorias de Seguimiento (EV03.1) y los indicadores de rendimiento y éxito académico, que muestran valores estables y satisfactorios. Las tasas de rendimiento y éxito se sitúan por encima del 90%, y las de graduación superan el 80% en el curso 2024-25, en línea con los estándares de calidad de la URJC.

En conjunto, la implantación del plan de estudios, la organización académica del programa y los procedimientos de coordinación y evaluación garantizan que el título se imparte de forma plenamente coherente con los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones, cumpliendo además con lo establecido en el RD 822/2021 y con la normativa académica vigente de la Universidad Rey Juan Carlos.

Análisis crítico y mejora continua:

Los avances más significativos desde la última renovación de la acreditación son:

- a) La actualización de las guías docentes con resultados de aprendizaje y bibliografía completa y actualizada conforme a la memoria verificada, que introdujo cambios significativos en el curso 2024/25 y se logró de forma total en las guías docentes del curso 2025/26 (EV01.1)
- b) La completa adaptación de la especialidad de Orientación Educativa a la normativa vigente.
- c) La creación de procedimientos internos para la evaluación de las Prácticas Académicas Externas y el Trabajo Fin de Máster, así como la mejora en la transparencia en la asignación de las plazas de prácticas externas en los centros educativos.
- d) La incorporación de tutores académicos de la URJC para las prácticas externas, por especialidad, que ha permitido una mejora en los procesos de asignación, realización, supervisión y seguimiento de las prácticas externas.

Líneas de mejora: continuación de la revisión anual exhaustiva de las guías docentes para la actualización de la bibliografía básica y complementaria, y el seguimiento de la satisfacción docente y del estudiantado respecto a la carga de trabajo y la coordinación entre asignaturas. Asimismo, se continuará reforzando el seguimiento sistemático de la carga de trabajo del estudiantado entre asignaturas de un mismo cuatrimestre, con el fin de prevenir posibles solapamientos y mantener los elevados niveles de satisfacción y rendimiento académico.

Valoración del subcriterio 1.1: B. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

En conjunto, la implantación del plan de estudios y la organización del programa se corresponden de forma adecuada con el perfil de competencias y los objetivos del título recogidos en la Memoria verificada, aplicándose correctamente la normativa académica en aspectos clave como el número de plazas ofertadas, el tamaño de los grupos, el reconocimiento de créditos y los procedimientos de evaluación. Asimismo, se han reforzado de manera significativa los mecanismos de supervisión y actualización de las guías docentes, incorporando de forma sistemática los resultados de aprendizaje conforme a lo establecido en el RD 822/2021 y subsanando las observaciones formuladas en procesos de seguimiento previos. Si bien estas mejoras se encuentran plenamente implantadas y documentadas en los cursos más recientes, su consolidación en el tiempo permitirá reforzar aún más la homogeneidad del título en todas sus especialidades. Por todo ello, se considera que el estándar se alcanza completamente, resultando adecuada la valoración B en este subcriterio.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Desde la coordinación del máster se realizan cada curso académico 3 reuniones de coordinación horizontal con los docentes de cada especialidad, una al inicio del curso y otra al finalizar cada cuatrimestre, así como 2 reuniones de coordinación vertical (EV02.2). En total, 51 reuniones de coordinación realizadas desde la dirección del máster cada curso académico con los docentes de las 15 especialidades del título. Esta frecuencia de reuniones resulta adecuada para un título con un elevado número de especialidades, ya que permite un seguimiento continuo del desarrollo docente y una detección temprana de posibles desajustes en la planificación y carga de trabajo.

Para estandarizar las reuniones de coordinación, en el curso 2024/25 se estableció por primera vez un procedimiento interno de calidad del máster para regular estas reuniones de coordinación, el Procedimiento Interno PCI02 (EV02.3), aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad del título en el mismo curso 2024/25 y publicado en abierto en la sección de Calidad/Procedimientos internos de la página web del máster (enlace).

Estos mecanismos de coordinación permiten asegurar la coherencia en la progresión de los resultados de aprendizaje previstos en el plan de estudios, garantizando la adecuada alineación entre contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación de

las distintas asignaturas. La información analizada en las reuniones de coordinación permite ajustar contenidos, actividades y criterios de evaluación, favoreciendo una adquisición progresiva y no redundante de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado.

Tal y como se refleja en este procedimiento, con anterioridad a la reunión de coordinación horizontal de final de cuatrimestre se distribuye entre los docentes un formulario (Informe de seguimiento) para conocer el desarrollo de cada asignatura, y cuyos resultados se tratan posteriormente en la reunión de coordinación. Los Informes de seguimiento del curso 2024-25 se pueden encontrar en estos enlaces: Informe Seguimiento 1C- 2024/25, Informe Seguimiento 2C - 2024-25. Los resultados obtenidos gracias a estos informes se encuentran en la evidencia EV02.1. Las actas de coordinación horizontal mantenidas durante el curso 2024-25, en todas las especialidades del máster, se encuentran disponibles en la evidencia EV02.2. Estas reuniones de coordinación han permitido coordinar entre los docentes diversos aspectos durante el curso, lo que ha permitido identificar la necesidad de un calendario común de coordinación docente de las actividades de las asignaturas, implementado en el curso 2025/26 (EV02.4), que ha permitido optimizar la distribución de la carga de trabajo del estudiantado.

La coordinación vertical (transversal) entre asignaturas comunes a todas las especialidades (Sociedad, Familia y Educación; Organización y Gestión de Centro; Innovación Educativa y TICs, Diseño Curricular y Relaciones Psicosociales.) se realiza una vez terminado cada cuatrimestre del curso. De cada reunión, presidida por un coordinador de especialidad, se levantan actas que incluyen acuerdos, responsables y fechas de implementación (Evidencia EV02.2). Estas reuniones de coordinación han permitido coordinar entre los docentes los contenidos de las asignaturas, y que se ha plasmado en temarios y guías docentes unificadas para estas asignaturas en las distintas especialidades del máster para el curso 2025-26.

Estos mecanismos han contribuido a reducir incidencias relacionadas con solapamientos de actividades y a una planificación más equilibrada del trabajo del estudiantado, tal y como se desprende de los informes de seguimiento y de los acuerdos recogidos en actas. Las conclusiones derivadas de estas reuniones y de los informes de seguimiento son analizadas en el marco de la Comisión de Garantía de Calidad del título, sirviendo de base para la propuesta e implementación de acciones de mejora.

En conjunto, estos mecanismos de coordinación horizontal y vertical permiten equilibrar la carga de trabajo del estudiantado, evitar solapamientos entre asignaturas y garantizar una planificación temporal coherente, asegurando la adquisición progresiva, integrada y evaluable de los resultados de aprendizaje del título.

Como resultado de la implantación sistemática de estos mecanismos de coordinación horizontal y vertical, durante el curso 2024-25 no se han registrado quejas ni reclamaciones por parte del estudiantado ni del profesorado relacionadas con solapamientos en los contenidos, actividades formativas o sistemas de evaluación de las asignaturas, lo que constituye un indicador directo de la adecuación de la planificación temporal y de la correcta distribución de la carga de trabajo académico (EV03.2).

Asimismo, los indicadores académicos reflejan de manera objetiva el impacto positivo de la coordinación docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En concreto, en el curso 2024-25 la tasa de rendimiento en las especialidades correspondientes al plan 63 alcanza valores del 100 %, lo que evidencia una adecuada planificación de las actividades formativas, una correcta secuenciación de los contenidos y una coherencia efectiva entre los resultados de aprendizaje previstos y los sistemas de evaluación aplicados (carpeta de evidencias EV06_09, Tabla 7), sin perjuicio de que este resultado se analice de forma contextualizada junto con otros indicadores académicos.

De forma complementaria, los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado muestran que la satisfacción global con el título es adecuada y presenta tendencias claras de mejora, así como un comportamiento progresivamente más homogéneo entre las distintas especialidades, conforme se consolida la implantación del plan de estudios. Estos resultados ponen de manifiesto que los mecanismos de coordinación contribuyen de manera efectiva a una experiencia formativa más equilibrada y coherente para el estudiantado (carpeta de evidencias EV06_09, Tabla 7).

Valoración del subcriterio 1.2: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

El título dispone de mecanismos de coordinación docente formalizados, sistemáticos y operativos, que articulan de manera eficaz la coordinación horizontal y vertical entre asignaturas y especialidades. Dichos mecanismos permiten un seguimiento continuado del desarrollo docente y facilitan la detección temprana de posibles desajustes en la planificación temporal y en la distribución de la carga de trabajo del estudiantado.

La coordinación implantada se apoya en procedimientos internos aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad del título, en evidencias documentales contrastables y en el análisis sistemático de la información académica y de satisfacción, lo que ha permitido introducir mejoras concretas orientadas a reforzar la coherencia entre contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación.

Los resultados académicos, la ausencia de incidencias relevantes relacionadas con solapamientos de actividades o evaluaciones y la evolución positiva de la satisfacción del estudiantado, analizados de forma contextualizada junto con otros indicadores del título, ponen de manifiesto el impacto positivo de estos mecanismos de coordinación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En consecuencia, y atendiendo al grado de implantación, sistematización y eficacia demostrada de los mecanismos de coordinación docente, se considera que el título alcanza el estándar establecido para este criterio, siendo coherente la asignación de una valoración A.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para

iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante el curso 2024/25 se amplió en la página web del máster la información sobre los criterios de admisión, de acuerdo con la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, reforzando la transparencia del proceso conforme a lo establecido en la Memoria Verificada. En la memoria de la titulación simplemente se establece que existe un procedimiento para la aceptación de las solicitudes de admisión al máster, que se regula por preferencia en cada especialidad del máster en función de la titulación de origen del solicitante. En la Memoria Verificada figura una tabla de titulaciones preferentes para cada una de las especialidades del máster. Actualmente la explicación es más detallada y recoge la forma de proceder interna para dotar de una puntuación específica a cada solicitud de admisión. La única modificación realizada es la denominación de admisión preferente por admisión prioritaria. La tabla de titulaciones con acceso prioritario a cada especialidad del máster no se ha modificado en el curso 2024/25 ni de cara al curso 2025/26 respecto a lo recogido en la última modificación de la memoria. Los criterios de admisión, explicados ahora de forma detallada en la web del máster (apartado Admisión y matrícula) son: La Universidad Rey Juan Carlos no tiene una normativa específica de admisión, sino que se rige según el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. Cada título tiene sus propios criterios de acceso generales y las pruebas de acceso especiales.

1. Titulaciones con admisión prioritaria

Tendrán prioridad en la admisión al máster aquellos estudiantes que están en posesión de un título universitario que acredite el dominio de las competencias relativas a la especialización que se desea cursar. En el documento Titulaciones de admisión prioritaria al máster (EV15.1) se recogen las titulaciones con acceso preferente en la admisión al máster, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la URJC y por la Fundación para el Conocimiento madri+d en la verificación de la memoria (enlace).

2. Titulaciones con admisión no prioritaria

Los estudiantes que están en posesión de un título universitario que no se contempla en el documento anterior podrán ser admitidos al máster exclusivamente en el caso de que el número de solicitudes con prioridad en la admisión para una especialidad concreta sea inferior al número de plazas ofertadas.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN. OBTENCIÓN DE LA PUNTUACIÓN FINAL DE ACCESO.

El procedimiento de admisión se realiza, de forma individual para cada especialidad, siguiendo de forma consecutiva los siguientes pasos:

1. Comprobación de los requisitos de acceso generales.

2. Clasificación de las solicitudes en bloques. Las solicitudes que cumplen el paso anterior se clasifican en dos bloques:

a) Bloque I: solicitudes con admisión prioritaria.

b) Bloque II: solicitudes con admisión no prioritaria.

3. Orden de prelación. Dentro de cada uno de los bloques anteriores se ordenan las solicitudes en función de la nota media del expediente académico de la titulación de origen del solicitante, de mayor a menor.

4. Obtención de la puntuación final de acceso para la admisión. Una vez ordenado cada bloque de la forma descrita en el paso anterior, se unifican ambos listados situando en la parte superior las solicitudes con admisión prioritaria (Bloque I) e inmediatamente después las solicitudes con admisión no prioritaria (Bloque II), manteniendo la prelación en cada bloque, y se obtiene la puntuación final de acceso para la admisión al máster, que es la que se refleja en la Plataforma de Autopreinscripción, de la siguiente forma:

a) En el caso de las solicitudes de admisión prioritaria (Bloque I) la puntuación final de acceso al máster coincide con la nota media del expediente académico del estudiante.

b) En el caso de las solicitudes de admisión no prioritaria (Bloque II) la puntuación final de acceso al máster se obtiene tomando como referencia la puntuación del último estudiante del Bloque I y restando 0,01 según se desciende en el orden de prelación del Bloque II. En la Evidencia EV11.1 se refleja este procedimiento de admisión tal y como se expone en la web del máster, incluyendo la tabla de ejemplo, que en este autoinforme se describe a continuación en formato de texto: en el caso de las solicitudes correspondientes al Bloque II (admisión no prioritaria), la puntuación final de acceso al Máster se determina tomando como referencia la puntuación obtenida por el último estudiante admitido en el Bloque I (admisión prioritaria). A partir de dicha puntuación de corte, se establece un criterio de prelación decreciente, de modo que a cada solicitante del Bloque II se le asigna una puntuación final resultante de restar 0,01 puntos sucesivamente según su posición en el orden de prelación dentro de este bloque. Así, el primer estudiante del Bloque II obtiene una puntuación inmediatamente inferior a la del último admitido del Bloque I, y esta disminuye progresivamente en función del orden establecido, con independencia de la nota media de su expediente académico. Este procedimiento garantiza un sistema de admisión objetivo, transparente y coherente con el principio de prioridad establecido entre ambos bloques, respetando en todo caso el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.

El sistema de admisión aplicado resulta especialmente adecuado para un máster habilitante y con un elevado número de especialidades, ya que prioriza el acceso de estudiantes con una formación disciplinar previa directamente vinculada a las

competencias profesionales que se desarrollan en cada especialidad.

Análisis crítico y mejora continua:

El número de plazas ofertadas por especialidad se ha cumplido de forma global y conforme a lo establecido en la Memoria Verificada del título durante el curso 2024/25, sin que se hayan producido desviaciones estructurales ni recurrentes. Únicamente se ha registrado una desviación puntual de una plaza en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, tal y como se recoge en la Tabla 6 aportada como evidencia, derivada de la gestión final de la lista de espera tras el primer periodo de admisión. Esta incidencia aislada no ha tenido impacto en la planificación docente, en la disponibilidad de recursos ni en la organización académica del máster, y ha sido analizada en el marco de los procedimientos internos de admisión, adoptándose medidas correctoras que garantizan su no repetición en cursos posteriores. En ningún caso esta desviación puntual ha supuesto una alteración del perfil de ingreso previsto ni del equilibrio entre especialidades aprobado en la Memoria Verificada.

El perfil de ingreso de los estudiantes a las especialidades del máster sigue los criterios establecidos en las tablas de especialidades de acceso prioritario en función de la titulación de origen, tal y como se recoge en la evidencia Tabla 4 para el curso 2024/25.

El proceso de admisión del máster se encuentra plenamente integrado en los procedimientos ordinarios de gestión académica y en el Sistema Interno de Garantía de Calidad del título, lo que permite su revisión periódica, el seguimiento anual del perfil de ingreso a través de los informes del SIGC (EV03.1) y la detección temprana de posibles incidencias, facilitando la adopción de mejoras operativas cuando resulta necesario.

La correcta adecuación del perfil de ingreso se refleja en el desarrollo ordinario de las actividades formativas y en la implantación del plan de estudios, sin que se hayan identificado necesidades de medidas correctoras académicas de carácter general. No obstante, el título mantiene una actitud de revisión continua orientada a reforzar la trazabilidad del proceso de admisión y el seguimiento del perfil de ingreso en cursos sucesivos, en coherencia con los principios de mejora continua del sistema de calidad. La aplicación de los criterios de admisión se lleva a cabo a través de la plataforma de Gestión de Solicitudes Telemáticas de la Universidad Rey Juan Carlos. Desde dicha plataforma se revisa la documentación aportada por las personas solicitantes para cada una de las especialidades del máster, se verifica la procedencia de su titulación a efectos de admisión prioritaria o no prioritaria y se consulta la nota media de su expediente académico, procediéndose a su ordenamiento por puntuación. Finalizado el proceso, se elabora y firma el acta de admisión de cada una de las especialidades del máster, que se incorpora como evidencia en la plataforma correspondiente (EV11.2 a EV11.13).

Posteriormente, se comunica a las personas admitidas su condición de admisión al máster y se publica en la página web oficial del título (apartado Admisión y matrícula; EV11.1) la lista de espera correspondiente a cada una de las especialidades.

A partir de las fechas establecidas en el Calendario de Autopreinscripción y Automatrícula, se inicia el procedimiento de adjudicación de las plazas que hayan quedado vacantes por no haber sido formalizadas por los estudiantes inicialmente admitidos. Dichas plazas se ofertan a las personas incluidas en la lista de espera, respetando estrictamente el orden de prelación previamente establecido.

El contacto con las personas en lista de espera se realiza por vía telefónica, concediéndoles un plazo de dos días para formalizar la matrícula y ocupar las plazas no cubiertas.

Valoración del subcriterio 1.3: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

Los criterios de admisión aplicados en el título son coherentes con lo establecido en la Memoria Verificada, se aplican de forma objetiva y transparente y permiten garantizar que los estudiantes admitidos presentan un perfil de ingreso adecuado para el correcto desarrollo de la titulación. El seguimiento sistemático del proceso de admisión y del perfil de ingreso, en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad, evidencia el cumplimiento del estándar establecido para este criterio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La web oficial del máster incluye la información esencial: carácter habilitante para la profesión regulada de Profesor de Educación Secundaria, Bachillerato, FP e Idiomas, impartición en el campus (Fuenlabrada), modalidad presencial, especialidades del máster, 60 ECTS y duración (un curso académico). Identifica la dirección académica y las coordinaciones de especialidades, Prácticas Académicas Externas y TFM, facilitando la comunicación institucional.

Inmediatamente después se recoge información de interés:

- Calendario académico general de la universidad.
- Calendario del máster (EV15.4 y EV15.5): indica, entre otras, fechas de interés sobre los periodos de evaluación, las prácticas externas y el TFM. Se aumenta así la transparencia y previsibilidad del proceso académico y asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso y desarrollo de ambas asignaturas.
- Horarios: enlace a la página web de la URJC con el horario de clases de todas las especialidades. Se garantiza la transparencia organizativa del título permitiendo a los estudiantes conocer con antelación la planificación docente, facilitando la conciliación académica y personal y evitando posibles discrepancias horarias entre especialidades.
- Exámenes: enlace a la página web de la URJC con el calendario de exámenes de todas las especialidades. Se fomenta la transparencia y objetividad del sistema de evaluación, permitiendo al estudiantado conocer con antelación las fechas clave, y garantizando condiciones homogéneas y equitativas en los procesos de evaluación.
- Guías docentes: enlace a la página web de la URJC con las guías docentes en abierto de todas las especialidades (se aportan también como evidencia en EV01). Permite a los distintos grupos de interés conocer de forma clara y anticipada los objetivos, contenidos, metodologías y sistemas de evaluación de las asignaturas, garantizando la transparencia académica del título y la coherencia de su implantación con la Memoria verificada.
- Notas de corte: en el curso académico 2024-25 se publicaron por primera vez en la web del máster las notas de corte de las distintas especialidades correspondientes a los últimos cursos académicos (EV15.10). Se refuerza así la transparencia del proceso de admisión, al permitir que los potenciales estudiantes conozcan los criterios reales de acceso y puedan tomar decisiones informadas, en coherencia con los principios de publicidad y objetividad exigidos en los procesos de acceso a los títulos oficiales.
- Asistentes de IA: La dirección del máster ha implantado asistentes de inteligencia artificial para apoyar a docentes y estudiantes en la interpretación de la normativa y la resolución de dudas específicas (EV15.6). Esta iniciativa innovadora refuerza la transparencia institucional y la correcta aplicación de los procedimientos académicos, habiendo reducido en torno a un 80 % las consultas del estudiantado desde su implantación en junio de 2025.
- Manual de incorporación al máster (nuevos estudiantes): con el objetivo de ayudar a los nuevos estudiantes del máster en su proceso de incorporación a sus estudios, en el curso 2024-25 se creó un documento que resume las cuestiones más importantes relativas al Máster de Formación del Profesorado de la URJC (EV15.7), y que fue enviado a todos los estudiantes matriculados en el curso 2025/26 como parte del proceso de acogida. Este manual contribuye de forma significativa a la transparencia y calidad del proceso de acogida de los estudiantes, proporcionando información clara y estructurada sobre el funcionamiento del título antes del inicio de la actividad académica y facilitando una incorporación informada y homogénea al programa.

Profesión regulada para la que habilita

Se recoge la resolución ministerial que regula la profesión para la que habilita este máster.

Atención al estudiante

Se indican los distintos canales de comunicación generales: Buzón de ayuda al estudiante, Buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones.

Profesorado

En este apartado se puede consultar el profesorado de cada una de las especialidades del máster

Admisión y matrícula

Se describe de forma detallada el procedimiento de acceso al título conforme al Real Decreto 822/2021, estableciendo los requisitos generales de acceso. La información ha sido mejorada respecto a la Memoria de la titulación, manteniendo plena coherencia con esta y reforzando la transparencia en los procesos administrativos. Asimismo, se incluye el listado de titulaciones prioritarias (enlace) según la especialidad del máster solicitada (EV15.1) y se detallan los mecanismos de gestión de la lista de espera.

Itinerario formativo

Se proporciona acceso directo a los itinerarios formativos de las 15 especialidades del máster, cada una identificada con su código específico (6380-6395), y a las características básicas de cada asignatura (número de créditos, semestre de impartición, carácter de la asignatura), así como a las guías docentes de todas las asignaturas.

Medios materiales

Se recogen los medios materiales disponibles en el Campus de Fuenlabrada, con indicación tanto de aularios y edificios de gestión, como de medios comunes (biblioteca, cafetería e instalaciones deportivas) (EV15.2).

Prácticas externas

Al inicio del curso 2024-25 se incorporó en esta sección de la web del máster una infografía que describe, y sitúa temporalmente, cada etapa el proceso administrativo que se sigue para la adjudicación de la plaza de prácticas a cada estudiante; así como un Documento de preguntas frecuentes, que trata de solventar dudas recurrentes de los estudiantes del máster (EV15.3), incluyendo el funcionamiento del programa informático que realiza la asignación de las plazas en los centros. Este documento de preguntas frecuentes dispone también de un podcast y un vídeo explicativo sobre las prácticas académicas externas del máster.

Programas de movilidad y normativa

Dadas las características temporales y estructurales de los estudios de máster, la URJC no contempla de forma específica la

movilidad del estudiantado. No obstante, la Universidad Rey Juan Carlos dispone de distintos programas de movilidad para estudiantes y para el personal (PDI y PAS), así como de procedimientos para la recogida y el análisis de la información asociada a dichos programas.

Normativa

Se recoge toda la normativa de aplicación del máster.

Garantía de calidad

Este apartado responde a los requisitos del Sistema de Garantía Interna de Calidad, incluyendo los procedimientos internos específicos del máster desarrollados en el curso académico 2024-25 aprobados por la comisión de garantía de calidad; la composición de la Comisión de Garantía de Calidad; informes anuales de resultados y planes de mejora implementados desde el curso 2009-10. Se incluye también información sobre el proceso de renovación de la acreditación y el histórico de seguimiento del título.

Aula Virtual

Estos canales se utilizan para las comunicaciones sobre las Prácticas Académicas Externas, incluyendo la documentación necesaria para su inicio y la plantilla de la memoria de prácticas. En la asignatura de TFM, el estudiantado dispone en el Aula Virtual de la plantilla de la memoria y de la guía docente. Asimismo, a través de los Espacios de Colaboración (ESCO) se difunde información relevante por especialidad, como jornadas formativas, avisos urgentes y fechas de exámenes.

Página web específica del máster

El máster dispone también de una web específica (enlace), gestionada directamente por la dirección y no alojada en la web general de la URJC, que facilita la comunicación ágil con el estudiantado con relación a ofertas de empleo (EV15.8), noticias de interés (EV15.9) y la difusión de eventos y jornadas formativas dirigidas a los estudiantes del máster (EV15.10). La coherencia de la web oficial del máster con la web específica se garantiza mediante la supervisión directa desde la dirección del título, empleándose esta última web, desde el curso 2024-25, de forma complementaria para la difusión de noticias, jornadas formativas y ofertas de empleo. La publicación de documentación en la web oficial del título se realiza conforme a un procedimiento operacionalizado de control de versiones, debidamente reflejado en cada documento, asegurando su vigencia, coherencia y trazabilidad (se puede comprobar en las evidencias EV03.1.5, EV15.3, EV15.4). Complementariamente, la web específica del máster incorpora una cláusula explícita que establece la prevalencia de la información contenida en la web oficial institucional en caso de discrepancia de contenidos.

Portal de transparencia de la URJC

La URJC dispone de un Portal de Transparencia Institucional que facilita a la sociedad información relevante sobre normativa, estructura organizativa, resultados y gestión universitaria, reforzando la rendición de cuentas y el acceso a la información pública. El elevado grado de cumplimiento de los indicadores de transparencia respalda el compromiso institucional con los principios de publicidad y acceso a la información exigidos en los procesos de acreditación, alcanzándose un 100 % en 2023 y un 98 % en 2024 según el Análisis Zoom.

La información pública del título se presenta de forma clara y actualizada a través de su web oficial, permitiendo a los distintos grupos de interés conocer con antelación suficiente las características académicas y organizativas del título y los procesos que garantizan su calidad. La diversidad de formatos, la actualización sistemática y el uso de herramientas innovadoras refuerzan la transparencia informativa y evidencian un compromiso con la mejora continua y la rendición de cuentas.

Valoración del subcriterio 2.1: A. Justificación:

Por todo lo anterior, se considera que el título no solo cumple plenamente con el estándar del criterio 2, sino que incorpora prácticas que superan los requerimientos básicos en materia de información pública y transparencia, lo que justifica la valoración

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. El SIGC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Descripción general del SIGC

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) formalmente establecido, diseñado conforme a los Estándares y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG, 2015) y a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que regula la organización de las enseñanzas universitarias y el aseguramiento de su calidad.

El SIGC de la URJC está estructurado en tres niveles jerárquicos y complementarios de gestión de la calidad:

1. Comité de Calidad de la Universidad, órgano institucional dependiente del Vicerrectorado de Calidad, responsable de definir la política general de calidad, velar por su cumplimiento y analizar los resultados globales de los sistemas de evaluación interna y externa.

o Composición: representantes de los equipos de gobierno, direcciones de centros, profesorado, personal técnico de gestión y administración y servicios (PTGAS) y estudiantes.

2. Comisiones de Garantía de Calidad de los Centros, que aplican las directrices institucionales y canalizan las acciones de mejora derivadas del seguimiento de los títulos.

o Estas comisiones se encargan de supervisar el conjunto de las titulaciones del centro, garantizando la coherencia y eficacia de las acciones de mejora.

3. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT), órganos específicos de cada titulación que implementan y desarrollan los procedimientos del SIGC a nivel operativo.

o Son las responsables directas del análisis, seguimiento y mejora de cada programa formativo, incluida la elaboración de la Memoria Anual de Seguimiento del Título (MAST).

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) del Máster Universitario en Formación del Profesorado

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado (MUFP) constituye el órgano responsable del control, análisis y mejora de la calidad del título. Está integrada en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la URJC y actúa conforme al Manual del SIGC de la Universidad (2025) y a la normativa interna del Vicerrectorado de Calidad.

Composición de la Comisión durante los cursos 2024-25 y 2025-26 (EV03.1.2 y EV03.1.3, respectivamente):

- Director/a del Máster, que ejerce la presidencia.
- Coordinadores/as de Especialidad (uno por cada especialidad del máster).
- Coordinador/a de Prácticas Externas.
- Coordinador/a de TFM.
- Representante del profesorado.
- Representante del PAS.
- Representante del estudiantado.
- Representantes de profesorado de otras universidades públicas nacionales.

Esta composición, que en el curso 2024/25 se extendió para que todos los coordinadores de las distintas especialidades del máster formaran parte de la comisión, garantiza la representatividad de todos los grupos de interés y la participación del estudiantado en la toma de decisiones vinculadas al aseguramiento de la calidad del título, así como la presencia de profesorado de otras universidades que pueden aportar s de forma externa a la URJC.

Funciones y dinámica de trabajo

La CGCT del MUFP desarrolla sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Manual del SIGC de la URJC y con los procedimientos PCI04 ("Procedimiento de seguimiento y mejora de los títulos") y PCI06 ("Procedimiento de elaboración de la Memoria Anual de Seguimiento del Título").

Sus principales funciones son:

1. Analizar los indicadores de rendimiento académico y satisfacción (tasa de éxito, abandono, graduación, encuestas de satisfacción, resultados de empleabilidad, etc.).
2. Valorar las evidencias recogidas en los procedimientos del SIGC (coordinación docente, resultados de aprendizaje, prácticas externas, TFM, etc.).
3. Elaborar y aprobar la Memoria Anual de Seguimiento del Título (EV03.1.4), que incluye para cada especialidad del máster:
 - o Análisis de resultados cuantitativos y cualitativos.
 - o Identificación de fortalezas y debilidades.
 - o Plan de mejora anual con responsables, indicadores y plazos.
 - o Seguimiento del cumplimiento de las acciones de mejora previas.
4. Canalizar sugerencias, reclamaciones e incidencias remitidas por los grupos de interés.
5. Proponer al Centro o al Vicerrectorado de Calidad medidas de mejora o modificaciones curriculares cuando proceda.

Régimen de reuniones y funcionamiento

La Comisión se reúne de forma ordinaria al menos dos veces por curso académico (una por semestre) y de forma extraordinaria cuando lo requiera la aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento del Título o el análisis de incidencias relevantes. De cada sesión se levantan actas formalizadas, que se incorporan como evidencia documental (EV03.1.7).

Además, la Comisión cuenta con soporte técnico del Servicio de Calidad Docente, que colabora en la recopilación de datos y la preparación del informe anual de seguimiento.

El trabajo de la CGCT se apoya en herramientas digitales institucionales (como Teams y OneDrive) y en el repositorio electrónico de evidencias del SIGC, que permite la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

Entre las principales decisiones adoptadas por la CGCT durante el curso 2024/25 destaca la aprobación y publicación de los

siguientes procedimientos internos, que refuerzan la eficiencia administrativa y la transparencia de la gestión académica:

- La elaboración de los horarios de las asignaturas en cada curso académico (PCI01).
- La coordinación de reuniones de horizontales y transversales con el profesorado del máster (PCI02).
- La resolución de las dispensas académicas de asistencia a clase (PCI03).
- La solicitud de modificación del Plan de Ordenación Docente (POD) del máster (PCI04).
- La creación y composición de los tribunales de TFM de las distintas convocatorias (PCI05).
- El procedimiento de asignación de las plazas de prácticas académicas externas y su procedimiento de evaluación (PCI06).
- El procedimiento de reclamación de la calificación obtenida en la asignatura de TFM (PCI07).
- El procedimiento de preinscripción y matriculación en el máster (PCI08).

El listado de procedimientos internos aprobados por la CGCT se encuentra disponible en la web oficial del máster (apartado Garantía de Calidad/Procedimientos internos) y se recogen como evidencia (EV03.1.5).

Los procedimientos PCI serán revisados anualmente por la CGCT y actualizados cuando las modificaciones normativas o los resultados del seguimiento así lo aconsejen.

Las medidas adoptadas por la CGCT han contribuido a una gestión más ágil y transparente del máster, con efectos positivos en la coordinación docente y en la satisfacción del alumnado. Esta mejora se refleja en los resultados de las encuestas de estudiantes y profesorado del curso 2024/25 (Evidencia EV09.1), especialmente en el indicador de satisfacción del alumnado con la coordinación docente. Tras mantenerse estable en 3,3 durante los cursos 2022/23 y 2023/24, la media global de las especialidades aumenta hasta 3,5 en 2024/25, lo que indica un cambio estructural en la gestión del título.

Los datos muestran una recuperación clara de la coordinación docente en el último ciclo, con mejoras significativas en especialidades que presentaban déficits relevantes en el periodo previo, como Administración de Empresas y Economía (de 2,42 a 3,92; +1,50 puntos), Ciencias Sociales, Geografía e Historia (de 2,65 a 3,73; +1,08 puntos) y Educación Física (de 2,81 a 3,82; +1,01 puntos). Asimismo, especialidades como Lengua y Literatura (de 3,63 a 3,87) y Formación y Orientación Laboral (de 3,44 a 3,80) consolidan una tendencia de mejora sostenida, reforzando la valoración global positiva del título.

Con relación a la satisfacción del profesorado con el título, estrechamente vinculada a la coordinación docente, el análisis recogido en la Evidencia EV09.1 muestra un efecto de estabilización en niveles altos. Aunque la media global desciende ligeramente de 4,4 a 4,3, los valores se mantienen muy elevados en los tres últimos cursos académicos. En el curso 2024/25, 11 de las 15 especialidades analizadas alcanzan puntuaciones iguales o superiores a 4,0, lo que refleja una satisfacción generalizada del profesorado.

Destacan, además, resultados específicos como el máximo histórico alcanzado en Ciencias Sociales, Geografía e Historia (4,63), así como la incorporación de la especialidad de Procesos y Productos en Artes Gráficas, que presenta desde su primer registro una valoración alta (4,29). En conjunto, los datos confirman una satisfacción del profesorado sólida y estructuralmente elevada, sin una mejora global significativa en el último curso, salvo en las especialidades de Física y Química, Educación Física y Ciencias Sociales, donde sí se observa un avance apreciable.

La existencia de un órgano responsable plenamente operativo, con representación de todos los grupos de interés, la adopción documentada de decisiones de mejora y la publicación de los procedimientos internos del título garantizan el cumplimiento completo del estándar de calidad exigido por los ESG (Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior) y el RD 822/2021.

La información analizada por la CGCT es utilizada, además, para la preparación de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación, asegurando la coherencia entre la implantación del título y los estándares externos de calidad.

Valoración del subcriterio 3.1: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

La existencia de una Comisión de Garantía de Calidad del Título plenamente operativa, con representación efectiva de todos los grupos de interés, que analiza de forma sistemática información objetiva y contrastada del título y adopta decisiones documentadas de mejora con impacto verificable, permite concluir que el estándar se alcanza completamente y, además, se exceden los requerimientos básicos exigidos, justificando una valoración A en este apartado.

3.2. El SIGC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las quejas y reclamaciones recibidas en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinates, en la dirección del máster a través de la Sede Electrónica, el "Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones", o mediante correo electrónico, se les da respuesta desde la dirección del máster en tiempo y forma tal y como se recoge en las evidencias (EV03.2). El 100 % de las reclamaciones ha sido atendido en tiempo y forma, como se pone de manifiesto en la documentación aportada.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad Rey Juan Carlos constituye el marco que regula la planificación, ejecución, seguimiento y mejora continua de todas las titulaciones oficiales. Dentro de dicho sistema, el Plan

General de Recogida de Información (PGRI) es el instrumento clave para garantizar la obtención sistemática, homogénea y objetiva de datos relevantes sobre la calidad del proceso formativo, la satisfacción de los distintos grupos de interés y los resultados académicos y profesionales de los másteres universitarios.

El PGRI se implementa de forma coordinada por el Vicerrectorado de Calidad, en colaboración con el Servicio de Calidad y las Comisiones de Garantía de Calidad (CGC) de cada titulación. La información obtenida se integra en los informes anuales de seguimiento y se emplea como base para la toma de decisiones en los planes de mejora.

A. Finalidad del Plan General de Recogida de Información (PGRI)

El objetivo del PGRI es doble:

- Asegurar la evaluación objetiva del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante la recogida de información fiable y comparable entre titulaciones y cursos académicos.
- Proporcionar a los responsables académicos indicadores e instrumentos que orienten las decisiones de mejora, de modo que las evidencias obtenidas sirvan tanto para la acreditación externa como para el perfeccionamiento interno de la docencia, la gestión y los resultados.

B. Procedimientos y fuentes de información

El PGRI estructura la recogida de información a través de un conjunto de cuestionarios normalizados dirigidos a los principales grupos de interés vinculados al máster: estudiantes, profesorado, tutores externos, egresados y personal de administración y servicios (PAS).

Estos instrumentos se aplican con carácter anual o en momentos clave del proceso formativo, como la finalización de asignaturas, prácticas externas o del Trabajo Fin de Máster, así como, en el caso de los egresados, transcurrido un año desde la finalización de los estudios. Los resultados se gestionan de forma centralizada a través del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (SIGC), lo que permite su análisis sistemático y la adopción de acciones de mejora. En relación con el estudiantado, se emplean la Encuesta de Valoración Docente y la Encuesta de Satisfacción con el Máster, orientadas a evaluar la calidad de la docencia, la organización académica, los recursos disponibles y el apoyo institucional. Asimismo, los estudiantes en prácticas cumplimentan encuestas específicas de satisfacción con las prácticas externas, mientras que los tutores externos y empleadores participan en encuestas destinadas a valorar el desempeño y el nivel competencial del alumnado.

El profesorado del máster responde a la Encuesta de Satisfacción del Profesorado con el Título, centrada en la organización docente, los recursos y la implicación del alumnado. Por su parte, los egresados participan en la Encuesta de Inserción Laboral, que permite analizar la empleabilidad y la adecuación de la formación recibida a la actividad profesional.

Finalmente, el seguimiento del Trabajo Fin de Máster se realiza mediante encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores, y el personal de administración y servicios participa en la Encuesta de Satisfacción del PTGAS, orientada a evaluar la calidad de los servicios administrativos y de apoyo al desarrollo del título.

C. Tipología de indicadores generados

A partir de los instrumentos anteriores, el SGIC pone a disposición de los responsables académicos una batería de indicadores cuantitativos y cualitativos, clasificados en tres grandes categorías:

a) Indicadores de proceso

- Porcentaje de asignaturas evaluadas mediante encuestas de valoración docente.
- Tasa de respuesta del alumnado y del profesorado.
- Nivel medio de satisfacción del alumnado con la docencia (escala 1-5).
- Grado de adecuación entre guías docentes y contenidos impartidos.
- Indicadores de coordinación docente y participación en reuniones de calidad.

b) Indicadores de resultado

- Tasas académicas (rendimiento, éxito y abandono).
- Valoración global del máster por los estudiantes y egresados.
- Grado de satisfacción de los tutores de prácticas y empleadores.
- Nivel de satisfacción del profesorado con la planificación del máster.
- Satisfacción global con el TFM (alumnos y tutores).
- Tasa de inserción laboral un año tras la finalización del máster.

c) Indicadores de percepción y mejora

- Opiniones cualitativas recogidas en campos abiertos de las encuestas.
- Propuestas de mejora formuladas por los colectivos participantes.
- Acciones implementadas y grado de cumplimiento de las medidas adoptadas.

D. Integración en el ciclo de mejora continua

Los resultados del PGRI se recogen anualmente en el Informe de Seguimiento Interno de la titulación, que constituye la base del Informe de Autoevaluación para la renovación de la acreditación. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster analiza los

indicadores en sus reuniones ordinarias, identifica áreas de mejora y eleva propuestas al equipo de dirección del título. Asimismo, el Vicerrectorado de Calidad consolida los resultados institucionales en el Informe General de Calidad de la URJC, lo que permite comparar el desempeño entre titulaciones y establecer planes transversales de mejora en docencia, evaluación y gestión académica.

E. Garantías de objetividad y suficiencia de la información

El PGRI se caracteriza por:

- Estandarización institucional: todos los cuestionarios siguen un formato común aprobado por la URJC, garantizando la comparabilidad entre títulos y cursos.
- Anonimato y tratamiento confidencial de datos: conforme a la normativa de protección de datos personales.
- Periodicidad definida: se aplican con una frecuencia anual o semestral, en función del tipo de indicador.
- Representatividad suficiente: las tasas de respuesta y la amplitud de los colectivos aseguran la validez estadística de los resultados.
- Accesibilidad de los datos: los responsables académicos pueden consultar los resultados consolidados a través del portal del SGIC y utilizarlos en los procesos de evaluación interna y en las reuniones de coordinación y planificación docente.

F. Utilización de los resultados para la mejora del máster

Los indicadores derivados del PGRI permiten a la Comisión de Garantía de Calidad:

- Detectar fortalezas y debilidades en la docencia, la coordinación o la gestión.
- Revisar las guías docentes y los procedimientos de evaluación.
- Mejorar la información publicada sobre el título y los servicios de apoyo.
- Promover acciones formativas dirigidas al profesorado y al personal de gestión.
- Actualizar el plan de estudios y los recursos de aprendizaje cuando los resultados lo aconsejen.

En este contexto, el análisis de los resultados obtenidos a través del PGRI ha permitido a la Comisión de Garantía de Calidad del Máster identificar ámbitos de mejora y adoptar medidas concretas orientadas a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre las actuaciones implementadas se encuentran el refuerzo de los procedimientos de asignación y seguimiento del Trabajo Fin de Máster, con el fin de garantizar una tutorización temprana y adecuada, así como la mejora de la información y orientación proporcionada al estudiantado en relación con las Prácticas Externas, clarificando desde las fases iniciales del proceso académico su estructura, desarrollo temporal y agentes implicados, mediante recursos informativos específicos accesibles desde la web del máster. Estas acciones, derivadas del análisis sistemático de la información recogida, se integran de manera ordinaria en la planificación y gestión académica del título y son objeto de seguimiento en el marco del sistema interno de garantía de calidad. El uso sistemático de estos datos garantiza que el máster dispone de evidencias suficientes y contrastadas para demostrar la eficacia de su gestión académica y la mejora continua de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, en consonancia con los estándares establecidos por la Fundación para el Conocimiento madri+d y el Real Decreto 822/2021.

Autovaloración del subcriterio 3.2: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

El SGIC del máster dispone de procedimientos sistemáticos y contrastados para la recogida, análisis y utilización de información objetiva sobre la calidad del proceso formativo, lo que asegura la toma de decisiones fundamentadas y la mejora continua del título conforme a los estándares de calidad de la Fundación para el Conocimiento madri+d y los ESG (Estándares y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior 2015), en concreto con los ESG 1.7-Gestión de la información, ESG 1.9-Seguimiento continuo y revisión periódica de los programas y ESG 1.10-Aseguramiento externo de la calidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico del Máster Universitario en Formación del Profesorado presenta en el curso 2024-25 una estructura claramente reforzada respecto a la descrita en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2020, mostrando una evolución positiva en los aspectos entonces identificados como deficitarios. El volumen total de profesorado ha aumentado de forma significativa, pasando de 84 docentes en 2020 a 220 docentes en 2024-25 (Evidencia Tabla 1A). Esta cifra de 200 docentes incluye las duplicidades de aquellos que imparten docencia en varias asignaturas, así como a quienes

asumen la coordinación de las PAE y el TFM, con el fin de reflejar correctamente los 60 ECTS impartidos por cada especialidad. Eliminadas estas duplicidades, el claustro está compuesto por 132 docentes en el curso 2024-25. Este incremento respecto al curso evaluado en la anterior renovación (2018-2019) se vincula a la consolidación y ampliación de las especialidades implantadas, 15 en 2024-25 frente a 14 en 2020, y a la sustitución de profesorado externo que impartía asignaturas completas por profesorado propio de la URJC que comparte docencia. Todo ello garantiza una adecuada cobertura del título, mantiene el máximo de 30 estudiantes por especialidad y permite afirmar que la suficiencia del personal académico es notablemente superior a la existente en la última renovación.

Una de las principales debilidades señaladas por madri+d en el proceso de renovación del 2020 fue la baja proporción de profesorado permanente, entonces inferior al 40 %, junto con una elevada presencia de figuras no permanentes (29,79 % por obra y servicio y 19,05 % visitantes). En el curso 2024-25 esta situación se ha corregido de forma clara: las figuras permanentes (Catedráticos, Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores y Profesores Permanentes Laborales) representan cerca del 45 % del total del profesorado, en cumplimiento de la LOSU, y asumen una proporción muy relevante de los ECTS impartidos. Esta evolución refleja una estabilización estructural del claustro y una reducción significativa de la dependencia de figuras temporales o visitantes detectada en la renovación de 2020.

Otro de los aspectos señalados en la renovación de 2020 fue el porcentaje de profesorado doctor, que entonces alcanzaba el 66,67 % y asumía el 72,02 % de los créditos impartidos, considerado adecuado en un título de carácter profesionalizante. En el curso 2024-25 este indicador ha mejorado de forma notable, situándose en el 77,48 % de profesorado doctor (Evidencia Tabla 1A), responsable de más del 78 % de los créditos del máster. Esta evolución refleja un refuerzo claro de la cualificación académica del claustro y un mayor alineamiento con los estándares de evaluación de madri+d y con los requerimientos del Real Decreto 822/2021.

En relación con la trayectoria investigadora, el número de sexenios ha pasado de 30 en 2020 a 177 en 2024-25, lo que refleja una mejora sustancial de la capacidad investigadora del claustro. Según la Tabla 1A, de los 169 docentes pertenecientes a categorías de PDI universitario, 108 cuentan con sexenio vivo, lo que representa el 63,9 % del profesorado universitario del título. Esta estructura combina de forma equilibrada perfiles con trayectoria investigadora consolidada y profesorado en fases iniciales de la carrera académica, siendo coherente con el carácter habilitante y profesionalizante del máster y con la estructura habitual de las universidades públicas.

La experiencia docente se encuentra suficientemente acreditada, con un total de 318 quinquenios docentes, de los cuales el profesorado permanente (Catedráticos, Titulares y Contratados Doctores) concentra el 75,8 %, garantizando una docencia impartida mayoritariamente por profesorado con experiencia consolidada en Educación Superior.

Por su parte, el profesorado asociado y externo representa en conjunto el 22,7 % del claustro, un porcentaje adecuado para este tipo de título, ya que permite incorporar experiencia profesional directa en educación secundaria y formación profesional, manteniéndose sobre una base de profesorado estable y doctor consolidado y evitando los desequilibrios señalados en la acreditación anterior.

La inclusión en 2024-25 de la especialidad de Procesos y Productos en Artes Gráficas, así como el cambio de denominación de la especialidad de Ciencias Sociales a Geografía e Historia, no ha supuesto un incremento de riesgo para la suficiencia docente, dado que el claustro ha aumentado en número y cualificación en consonancia con la ampliación de la oferta académica, manteniéndose una ratio ECTS/docente muy adecuada.

En conjunto, los indicadores actuales muestran que el título dispone de un profesorado suficiente y altamente cualificado, con experiencia docente, investigadora y profesional, habiendo superado de forma clara las debilidades señaladas en la renovación de 2020 y evidenciando una evolución positiva en todos los indicadores de este criterio.

El profesorado presenta una composición multidisciplinar plenamente coherente con los requerimientos formativos de cada especialidad y con la Memoria de Verificación. El claustro procede de áreas de conocimiento alineadas con los contenidos específicos y didácticos del plan de estudios -entre otras, Biología, Geología, Matemáticas, Física, Química, Economía, Empresa, Educación Física, Informática, Artes Gráficas, Comunicación Audiovisual, Lenguas, Geografía e Historia, Pedagogía, Orientación Educativa y Ciencias Sociales-, así como de sus correspondientes áreas de didácticas específicas, garantizando la adecuada correspondencia entre perfil académico y docencia impartida.

Esta diversidad disciplinar asegura que los contenidos científicos, técnicos, lingüísticos, socioculturales y pedagógicos sean impartidos por especialistas con formación sólida, experiencia investigadora y dominio del enfoque didáctico, permitiendo responder de forma adecuada a las necesidades formativas del profesorado en formación.

Asimismo, el profesorado combina una trayectoria investigadora y profesional consolidada con un compromiso acreditado con la innovación docente y la actualización metodológica. Un indicador relevante de esta calidad docente es la participación en el programa institucional DOCENTIA-URJC, acreditado por ANECA: en el curso 2024-25, 93 docentes del máster han obtenido evaluación positiva, con una presencia mayoritaria de calificaciones de Excelente y Notable, lo que evidencia una cultura consolidada de calidad docente y mejora continua.

A ello se suma la elevada participación del profesorado en grupos de innovación docente y en proyectos de innovación educativa (98 docentes; 74 %; evidencia EV07; y 25 docentes; 25 %; EV07), vinculados a metodologías activas, competencia digital,

gamificación, aprendizaje basado en proyectos, evaluación competencial y sostenibilidad, entre otros ámbitos. Estas iniciativas refuerzan la coherencia del proceso formativo con las demandas actuales del sistema educativo y permiten afirmar que el título supera los estándares exigidos en este criterio.

Asimismo, el profesorado del máster ha participado de manera extensa en programas institucionales de formación docente, con un total de 105 cursos realizados en el curso 2024-25 (EV07), lo que evidencia un proceso de formación continua sólido y actualizado en ámbitos directamente aplicables a la docencia del título, como criterios de evaluación, diseño de rúbricas, aprendizaje inverso, ciencia abierta, análisis cualitativo, competencia digital docente y coordinación académica.

Autovaloración de este subcriterio 4.1: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente Justificación:

A la vista de los indicadores y evidencias presentadas, el criterio alcanza una valoración A, ya que el título cumple los requisitos establecidos y aporta elementos de calidad docente e innovación que superan los estándares exigidos. El Máster Universitario en Formación del Profesorado cuenta con un equipo docente altamente cualificado, alineado con la Memoria verificada y con las exigencias formativas de un título habilitante y profesionalizante. El profesorado combina trayectoria investigadora y docente consolidada con experiencia profesional relevante en educación secundaria y formación profesional. Esta adecuación se refuerza mediante la elevada participación en el programa DOCENTIA-URJC, acreditado por ANECA, con un alto número de evaluaciones positivas y calificaciones de Excelente, así como por la implicación activa en proyectos de innovación docente y formación continua, que favorecen la actualización metodológica y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Formación del Profesorado cuenta con un sistema de apoyo administrativo y de orientación académica consolidado, adecuado a las características del título y plenamente alineado con los estándares requeridos por la Fundación para el Conocimiento madri+d. Desde el curso 2021-22, el título dispone de dos PTGAs (Personal Técnico de Gestión y Administración) adscritos a la Escuela de Másteres Oficiales que desarrollan su labor a jornada completa en la oficina del máster, prestando apoyo directo y especializado en la gestión académica, administrativa y de coordinación. Esta medida, que dio respuesta a una recomendación formulada en procesos de evaluación previos, ha permitido reforzar significativamente la capacidad operativa del título, optimizando la atención al estudiantado y mejorando la eficiencia en los procesos de gestión. El trabajo de este personal de apoyo se articula en torno a funciones clave para el correcto desarrollo del título: gestión de preinscripciones, matrículas y expedientes, apoyo en la organización académica del máster, seguimiento de incidencias, respuesta a correos electrónicos, soporte al profesorado en procedimientos académicos, interlocución con los servicios centrales de la universidad y atención personalizada al alumnado. Su presencia estable y su dedicación exclusiva a las tareas del máster han contribuido a una mayor fluidez comunicativa entre los distintos agentes implicados, reduciendo tiempos de respuesta y facilitando la resolución eficaz de trámites administrativos y académicos.

Con relación a los servicios de orientación académica y profesional, el máster se beneficia de los recursos institucionales que la Universidad Rey Juan Carlos pone a disposición del estudiantado. Entre ellos destacan el Servicio de Orientación y Ayuda al Estudiante (SOAE), la Bolsa de Empleo, así como los programas de formación extracurricular y asesoramiento en el desarrollo del perfil profesional del futuro docente. Estos servicios proporcionan apoyo en cuestiones de orientación vocacional, técnicas de búsqueda de empleo, elaboración de currículum, participación en procesos selectivos, así como asesoramiento sobre salidas profesionales en los distintos cuerpos docentes y rutas formativas adicionales.

Las actuaciones relacionadas con el personal de apoyo y los servicios de orientación académica y profesional del título se integran de manera sistemática en el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Máster. En este marco, la Comisión de Garantía

de Calidad del título analiza de forma periódica la información procedente de los distintos grupos de interés, incluyendo los indicadores de satisfacción del estudiantado con los servicios administrativos y de orientación, así como las incidencias y sugerencias recogidas a través de los canales institucionales. Asimismo, en las memorias anuales de seguimiento se revisa el funcionamiento de estos servicios y, en su caso, se proponen acciones de mejora orientadas a reforzar el acompañamiento académico y profesional del estudiantado. Este proceso de revisión continua permite asegurar que los recursos de apoyo se mantienen adecuados a las necesidades del título y contribuyen de forma efectiva al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la transición del estudiantado hacia el ejercicio profesional docente.

La dirección del máster celebra al inicio de cada curso académico una Jornada de Acogida para los nuevos estudiantes del máster a la que se da difusión en la página web del máster y a través de correo electrónico (EV15.12 y EV15.13). En esta jornada de acogida interviene el director del máster y la coordinadora de prácticas externas, estando también presentes los coordinadores de especialidad por las dudas que pudieran surgir. En esta jornada se explica a los estudiantes el desarrollo del curso, calendario académico del máster, canales de comunicación del máster, estructura de dirección del máster, así como aspectos relevantes de la asignatura Prácticas Académicas Externas y Trabajo Fin de Máster

Asimismo, el máster complementa esta oferta con jornadas formativas propias dirigidas al desarrollo profesional del estudiantado. Estas iniciativas refuerzan la preparación del estudiantado para su futura incorporación al sistema educativo y facilitan el conocimiento de las demandas reales del entorno profesional. En el curso 2024-25 se realizaron las siguientes jornadas y seminarios, todos ellos difundidos a través de la página web del máster (EV15.11):

- 50 años de Dungeons & Dragons
- Seminarios usos de la IA en la investigación y divulgación científica.
- Presentación sobre programa de empleo de la Fundación «Empieza por Educar»
- Jornada «Inteligencia Artificial y TFM en Educación
- Las oposiciones tras el máster: un reto posible

Las acciones de orientación académica y profesional desarrolladas por el máster cuentan con una participación significativa del estudiantado. En el curso 2024-25, las jornadas y seminarios organizados registraron una participación media aproximada de 100 estudiantes, lo que pone de manifiesto el interés y la utilidad percibida de estas actividades para el desarrollo académico y profesional del alumnado. Estas actuaciones, junto con su grado de participación, son objeto de revisión en el marco del seguimiento anual del título, integrándose en el análisis realizado por los órganos responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad, con el fin de valorar su adecuación, detectar posibles áreas de mejora y reforzar su contribución a la preparación del estudiantado para su incorporación al ejercicio profesional docente.

Valoración del subcriterio 5.1: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

La combinación de un equipo de apoyo administrativo suficiente, especializado y estable, junto con una estructura institucional de orientación académica y profesional completa, accesible y sometida a procesos de revisión continua en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad, no solo asegura una atención adecuada al estudiantado, sino que constituye un elemento de valor añadido del título. Este conjunto de recursos y actuaciones contribuye de manera efectiva al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, refuerza el acompañamiento académico y profesional del alumnado y facilita de forma significativa la transición desde la formación inicial hacia el ejercicio profesional docente. En consecuencia, se considera que el título no solo cumple, sino que supera los requisitos establecidos para este apartado, justificando una valoración excelente del mismo.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas se imparte exclusivamente en el Campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos, en la Facultad de Ciencias de la Educación, del Deporte y Estudios Interdisciplinarios. Este campus dispone de una infraestructura moderna, accesible y tecnológicamente avanzada, que garantiza unas condiciones adecuadas para el desarrollo de la docencia, la investigación y la vida universitaria del alumnado del título (evidencia EV08.1.1).

El Campus de Fuenlabrada cuenta con una infraestructura amplia y funcional, organizada en áreas docentes, de investigación y deportivas, cuyo diseño y equipamiento aseguran la adecuación entre los recursos materiales y el número de estudiantes matriculados en el máster, que se mantiene estable conforme a la Memoria verificada (420 estudiantes de nuevo ingreso por curso, distribuidos equitativamente en las distintas especialidades).

Las actividades formativas del máster se desarrollan principalmente en los aularios I, II y III y en los seminarios del Edificio Departamental I, todos ellos dotados de conexión wifi, equipamiento informático, sistemas de proyección y recursos digitales adecuados para la docencia universitaria. En los últimos cursos, la universidad ha consolidado la digitalización de las aulas y el uso sistemático de la plataforma institucional de apoyo a la docencia (Aula Virtual), lo que permite, si fuera necesario, la adaptación a modelos de docencia híbrida.

Cada especialidad del máster está asignada durante todo el curso académico a un aula concreta del Campus de Fuenlabrada, lo

que garantiza la estabilidad de los espacios docentes y una adecuada planificación de las actividades formativas. Esta asignación se realiza antes del inicio del curso académico por parte del Servicio de Organización Académica y se publica en la web oficial de horarios de la universidad (<https://servicios.urjc.es/horarios/calendario-master>). Cada aula asignada dispone de una capacidad superior a las 30 plazas previstas por especialidad, sin solapamientos con otras titulaciones, y no se han registrado incidencias relacionadas con la disponibilidad o adecuación de las aulas durante el curso 2024/25.

Para las actividades formativas relacionadas con el uso de tecnologías aplicadas a la educación, los estudiantes disponen de aulas de informática en los laboratorios I, II y III, con estaciones de trabajo actualizadas y software docente especializado.

Asimismo, los laboratorios y estudios multimedia del campus (ubicados en los Laboratorios I y II) ofrecen recursos de edición audiovisual, grabación, radio y diseño gráfico que permiten desarrollar proyectos de innovación educativa vinculados con las TIC y la comunicación educativa, alineados con las competencias del título.

Las instalaciones deportivas y de expresión corporal del campus, incluyendo el Aulario IV (Polivalente), dotado de salas de danza y vestuarios, se emplean para la docencia de las especialidades de Educación Física y de Artes Escénicas, garantizando así la adecuación entre los espacios disponibles y las necesidades específicas de estas áreas formativas.

El campus dispone además de espacios de trabajo y estudio para el alumnado, biblioteca universitaria, zonas de tutoría para el profesorado, así como servicios de apoyo técnico y administrativo suficientes para el tamaño y características del máster. La Biblioteca del Campus de Fuenlabrada ofrece acceso presencial y virtual a un amplio catálogo de recursos bibliográficos, bases de datos y materiales digitales, además de espacios adaptados para el trabajo en grupo y el estudio individual.

La URJC dispone de la plataforma myappsURJC (EV08.1.2) a través de la cual el profesorado y los estudiantes disponen de las aplicaciones informáticas necesarias y acceso a los recursos electrónicos de la Biblioteca para el desarrollo de sus estudios vía remota, desde cualquier lugar con conexión a internet.

Durante el último periodo de seguimiento no se han producido cambios sustanciales en las infraestructuras o recursos materiales utilizados por el título, tal y como se declara en la evidencia EV08.1. Las instalaciones mantienen un buen estado de conservación y actualización tecnológica, adecuándose al número de estudiantes y al tipo de actividades formativas que recoge la Memoria verificada. Los servicios de mantenimiento, limpieza, seguridad y soporte informático funcionan de manera coordinada para garantizar la disponibilidad continua de los espacios.

La Universidad Rey Juan Carlos, y de manera directa el Campus de Fuenlabrada, sede única de impartición del máster, ha consolidado en los últimos cursos una política institucional orientada a la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y la gestión responsable de los recursos materiales, en el marco de su Plan Estratégico 2020-2025, del proyecto URJC-2030 y del Plan de Actuación de la Oficina Verde (PLOV-URJC) aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de septiembre de 2023 (evidencia EV08.1.3).

El conjunto de actuaciones se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con las directrices del Pacto Verde Europeo, especialmente en los ámbitos de energía, agua, sostenibilidad urbana, consumo responsable y acción climática.

En el curso 2024-2025, la Oficina Verde ha desarrollado una amplia estrategia de sostenibilidad universitaria que abarca la eficiencia energética, la gestión sostenible del agua, la reducción de residuos, la movilidad sostenible, la contratación pública verde y la protección de la biodiversidad. En este contexto, el Campus de Fuenlabrada -donde se imparten todas las especialidades del máster- ha implementado acciones que mejoran significativamente la sostenibilidad y habitabilidad de sus espacios docentes.

Entre las medidas implantadas destacan la monitorización energética, la mejora de la iluminación eficiente, el uso de energía de origen renovable certificada y la instalación progresiva de sistemas fotovoltaicos en varios edificios. Estas actuaciones se complementan con el desarrollo del Plan de Descarbonización de la URJC, orientado a reducir las emisiones asociadas al consumo energético.

En el ámbito de la gestión del agua, la universidad ha encargado y puesto en marcha el Plan de Gestión Sostenible del Agua (PGSA), que incluye seis líneas estratégicas centradas en la reducción del consumo, la mejora de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, y la protección de la calidad del agua. El campus de Fuenlabrada participa activamente en estas iniciativas, con acciones concretas como la instalación de fuentes para consumo de agua potable que sustituyen el uso de botellas de plástico (más de 100 fuentes instaladas en los distintos campus) y la recogida sistemática de lecturas de consumo que permitirá la implantación de un sistema automatizado de control hídrico.

Asimismo, la URJC ha calculado su huella hídrica conforme a la norma ISO 14046, estableciendo indicadores de seguimiento. En el Campus de Fuenlabrada se han impulsado medidas de naturalización de zonas verdes y reducción del riego, que han permitido disminuir el consumo de agua y mejorar la biodiversidad.

En materia de residuos y economía circular, la universidad ha aprobado su Política de Gestión Sostenible de Residuos (2024), adaptada a la normativa vigente, que impulsa la reducción de plásticos de un solo uso, la recogida selectiva y la correcta gestión de residuos en los campus, con la participación de la Oficina Verde y del alumnado en iniciativas de sensibilización ambiental.

Asimismo, la universidad ha incorporado criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, promoviendo la eficiencia energética, la reducción de residuos y el uso de materiales y servicios más sostenibles.

En el ámbito de la movilidad sostenible, el Campus de Fuenlabrada ha implantado medidas que fomentan la movilidad activa y el

uso de medios de transporte más sostenibles.

Finalmente, desde la Oficina Verde y la Facultad se han impulsado espacios de sensibilización ambiental y aprendizaje experiencial que refuerzan el compromiso institucional con la sostenibilidad.

En conjunto, estas actuaciones demuestran una evolución hacia un modelo de campus sostenible, en el que las infraestructuras, los servicios y las prácticas institucionales no solo son adecuadas y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas del máster, sino que además exceden los requisitos básicos de sostenibilidad y compromiso ambiental exigidos por los estándares de calidad.

Valoración del subcriterio 5.2: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

En línea con los resultados favorables obtenidos en los procesos de renovación de la acreditación y seguimiento anteriores, y sin haberse identificado debilidades en este ámbito, el título ha consolidado una gestión eficaz de sus recursos materiales. Los recursos del Campus de Fuenlabrada, sede única del Máster Universitario en Formación del Profesorado, se adecuan plenamente al número de estudiantes y a las actividades formativas previstas en la Memoria verificada, garantizando el correcto desarrollo de la docencia. La planificación anticipada de los espacios, con asignación fija de aulas por especialidad, capacidad suficiente, ausencia de solapamientos y de incidencias durante el curso 2024/25, evidencia una gestión estable y consolidada. Asimismo, las infraestructuras docentes, tecnológicas y bibliográficas se mantienen actualizadas, accesibles y en óptimas condiciones de uso, y las políticas institucionales en sostenibilidad y eficiencia energética repercuten positivamente en la calidad y disponibilidad de los espacios docentes. En conjunto, estas actuaciones justifican la autovaloración A en este criterio.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: No aplica.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En los procesos previos de renovación de la acreditación y en los informes de seguimiento ordinario emitidos por la Fundación para el Conocimiento madri+d no se establecieron prescripciones ni compromisos específicos asociados al personal de apoyo, a los recursos materiales, a los servicios de apoyo del título o a las instalaciones necesarias para la impartición del Máster Universitario en Formación del Profesorado. En este sentido, desde el curso 2021-22 el título cuenta de manera estable con dos personas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) adscritas específicamente al apoyo a la Dirección del Máster, lo que ha supuesto una mejora y consolidación de los recursos humanos de apoyo específicos del título, contribuyendo a una gestión más eficiente de los procesos académicos, administrativos y de coordinación del máster.

No obstante, la Universidad Rey Juan Carlos mantiene y garantiza la adecuación de estos recursos conforme a lo establecido en la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones, mediante los procedimientos institucionales de planificación, dotación, mantenimiento y evaluación de infraestructuras, servicios y recursos humanos de apoyo a la docencia.

Asimismo, cualquier necesidad de mejora detectada en estos ámbitos se canaliza a través del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título y de los servicios universitarios competentes, asegurando en todo momento unas condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas y el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Valoración del subcriterio 5.4: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

A la vista de lo expuesto, y considerando la adecuación y estabilidad de los recursos humanos de apoyo, la suficiencia y correcta dotación de los recursos materiales, servicios e instalaciones, así como la inexistencia de compromisos pendientes de procesos de evaluación anteriores, se considera que el título alcanza plenamente el estándar establecido para este criterio, superándolo mediante la consolidación de buenas prácticas, lo que justifica una valoración A.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El plan de estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas se ha implantado y desarrollado conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación vigente y sus posteriores modificaciones aprobadas. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las distintas asignaturas se ajustan a lo previsto en dicha memoria y muestran coherencia interna y adecuación al perfil de egreso del título, garantizando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y su correspondencia con el nivel MECES 3.

Las actividades formativas del título presentan una planificación equilibrada y orientada al desarrollo de competencias profesionales propias de la formación inicial del profesorado. Incluyen clases con participación del alumnado, seminarios, análisis de casos, trabajos individuales y colaborativos, diseño de programaciones didácticas, prácticas de aula simuladas, tutorías académicas y trabajo autónomo, favoreciendo la integración de conocimientos, habilidades y actitudes profesionales en coherencia con las exigencias del ejercicio docente y del nivel de máster.

Las metodologías docentes se alinean con los enfoques pedagógicos recogidos en la Memoria de Verificación y responden a un modelo de enseñanza-aprendizaje activo y centrado en el alumnado. Se emplean metodologías orientadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la aplicación de los conocimientos en contextos educativos reales, como el aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos, el aprendizaje colaborativo, la microenseñanza y el uso pedagógico de tecnologías educativas. Estas metodologías favorecen el desarrollo de competencias profesionales propias del nivel MECES 3.

Los sistemas de evaluación son coherentes con las actividades formativas y las metodologías docentes, y están orientados a valorar la consecución de los resultados de aprendizaje. Se emplean instrumentos variados, como pruebas escritas, trabajos académicos, proyectos, exposiciones orales, y portafolios, que permiten una evaluación continua e integral del aprendizaje, considerando conocimientos, habilidades y competencias profesionales del alumnado.

Toda esta planificación se encuentra recogida de forma clara, sistemática y homogénea en las guías docentes de las asignaturas (EV01). En ellas se especifican de manera transparente los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, así como su ponderación, lo que facilita el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de los estudiantes y garantiza la coherencia con lo establecido en la Memoria de Verificación. El título dispone de mecanismos consolidados de coordinación docente que aseguran la adecuada implantación y mejora continua de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación. Destacan las reuniones periódicas del equipo de coordinación del máster (EV02.5), así como la coordinación horizontal por especialidades y la coordinación vertical en asignaturas comunes (EV02.2). Estos mecanismos, documentados mediante actas, permiten detectar incidencias y acordar mejoras orientadas a optimizar el proceso formativo.

Finalmente, la información procedente del Sistema Interno de Garantía de Calidad, que incluye resultados académicos e indicadores de satisfacción del alumnado y del profesorado, se utiliza de forma sistemática para la revisión y mejora del título. Las acciones derivadas de este análisis se integran en los planes de mejora, evidenciando una gestión orientada a la mejora continua. Todo ello permite afirmar que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación garantizan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y aportan un valor añadido al título, en coherencia con el nivel MECES establecido.

Procedimiento de realización y evaluación de los Trabajos Fin de Máster (TFM)

El Trabajo Fin de Máster constituye un elemento clave en la adquisición y acreditación de los resultados de aprendizaje del título, plenamente alineado con lo establecido en la Memoria de Verificación y con los descriptores del nivel MECES 3. El procedimiento de asignación, tutorización, elaboración, defensa y evaluación de los TFMs se desarrolla de manera homogénea, transparente y sistematizada, garantizando la igualdad de oportunidades del estudiantado y la calidad académica del proceso.

La asignación de temáticas y tutores se inicia en las primeras semanas del curso académico mediante un procedimiento coordinado y público de solicitud de líneas de investigación a los docentes (EV16.1 y EV16.2). El profesorado propone líneas de trabajo vinculadas a las distintas especialidades del máster, que son recopiladas y publicadas en el Aula Virtual, permitiendo al estudiantado conocer con antelación las opciones disponibles (EV16.3 y EV16.4) y contactar directamente con los potenciales tutores durante un periodo de libre acuerdo recogido en el Calendario académico del máster (EV15.4 y EV15.5).

Complementariamente, desde el curso 2024-25 se ha implantado un procedimiento de asignación directa para aquellos estudiantes que no hayan cerrado una tutela en dicho periodo, garantizando que la totalidad del alumnado disponga de tutor asignado antes de la finalización del primer cuatrimestre. Este sistema refuerza la equidad, la planificación anticipada y la adecuada organización del TFM.

La gestión del TFM se apoya en una plataforma institucional específica que centraliza todas las fases del procedimiento, desde la

oferta de líneas hasta la calificación final, incluyendo la autorización de defensas, la configuración de tribunales y la generación y firma digital de actas. La plataforma incorpora herramientas de control de originalidad mediante Turnitin, reforzando la integridad académica y la trazabilidad del proceso de evaluación del TFM.

Durante el curso 2024/25 se defendieron un total de 412 Trabajos Fin de Máster (EV04.2.1 y EV04.2.2), por un total de 354 durante el curso 2023-24, distribuidos ambos cursos de forma equilibrada entre las distintas especialidades, lo que evidencia tanto el elevado volumen de actividad académica del título como la capacidad organizativa y de gestión del máster.

Normativa propia de la universidad

El proceso de elaboración, defensa y evaluación del TFM se rige por el marco normativo general de la universidad, y por procedimientos internos específicos del Máster en Formación del Profesorado, que garantizan la coherencia y la transparencia del proceso académico. El reglamento de TFM constituye la base común para todos los másteres oficiales y establece los criterios generales para la elaboración, presentación, defensa y evaluación de los trabajos (EV04.2.3).

A este reglamento se han incorporado procedimientos internos específicos, como el Procedimiento Interno de Reclamación de Calificación del TFM (EV03.1.5) y el Procedimiento Interno para la Configuración de Comisiones de Evaluación de TFM (EV03.1.5). La aplicación de este último procedimiento permitió que en el curso 2024-25 más del 85 % de las especialidades alcanzaran o superaran el 70 % de tribunales conformados por docentes de la especialidad correspondiente (EV04.2.2), dando respuesta a una de las consideraciones recogidas en el último Informe de seguimiento de la Fundación madri+d (2025).

Las instrucciones para la celebración del acto de defensa del TFM (EV16.5) regulan de forma homogénea el desarrollo de la defensa presencial, asegurando su adecuación al reglamento general y a los procedimientos internos del máster. En conjunto, la normativa publicada en la web del título articula un sistema coherente y transparente para la realización y evaluación del TFM en todas sus fases.

Rúbricas de evaluación para tribunales

En el curso 2025-26, y en respuesta a las recomendaciones del último Informe de Seguimiento, el máster ha implantado un sistema de evaluación del TFM basado en rúbricas diferenciadas según la tipología de trabajo (EV01.2), reforzando la coherencia y la transparencia del proceso evaluador.

Las guías docentes del curso 2025-26 (EV01.2) incorporan ya rúbricas específicas para las distintas modalidades de TFM, con una ponderación del 70 % para el trabajo escrito y del 30 % para la defensa oral.

En el curso 2024-25 (EV01.1) se aplicaba una rúbrica común con una distribución porcentual del 50 % para el contenido, el 20 % para los aspectos formales y el 30 % para la defensa.

Las rúbricas de evaluación empleadas garantizan la valoración de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada, asegurando una evaluación objetiva, homogénea y alineada con el perfil de egreso del título, quedando constancia verificable del proceso evaluador realizado por los tribunales (EV04.2.3)

Valoración del subcriterio 6.1: A. Justificación:

En conjunto, el procedimiento de elaboración, asignación, tutorización, defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se desarrolla de manera homogénea, transparente y plenamente alineada con la normativa institucional y con los estándares de calidad establecidos por la Fundación para el Conocimiento madri+d.

La existencia de criterios de evaluación comunes, rúbricas compartidas y procedimientos formalizados, junto con la participación de tribunales constituidos conforme a la normativa vigente, garantiza una evaluación rigurosa, coherente y equitativa de los resultados de aprendizaje del título en todas las especialidades.

Los resultados obtenidos, junto con la ausencia de incidencias relevantes y la adecuada valoración del proceso por parte del estudiantado y del profesorado, evidencian la estabilidad y correcta implantación del sistema de evaluación del TFM, permitiendo concluir que el estándar se alcanza plenamente y resultando adecuada la valoración A otorgada a este subcriterio.

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La evolución de los principales indicadores del título (Tabla 3.B) muestra un comportamiento globalmente estable y coherente con las características del título, el perfil multidisciplinar del estudiantado de nuevo ingreso y las previsiones establecidas en la Memoria de Verificación. El análisis conjunto de las tasas académicas, la demanda, la satisfacción de los grupos de interés y la duración efectiva de los estudios permite concluir que el título presenta un desarrollo adecuado, habiéndose identificado áreas de mejora que ya están siendo abordadas mediante acciones específicas impulsadas por la Comisión de Garantía de Calidad.

En primer lugar, la demanda del máster y su tasa de cobertura mantienen una evolución acorde con lo previsto en la Memoria. El título registra anualmente un elevado número de solicitudes, superando las 1.500 preinscripciones en el curso 2024/25, lo que se traduce en un grado de cobertura muy alto y evidencia su consolidación como vía de acceso a la profesión docente. Las oscilaciones observadas en algunas especialidades (Matemáticas, Informática y Tecnología, Hostelería y Turismo) responden a variaciones habituales en este tipo de títulos, vinculadas a la oferta de empleo público y al número de egresados de los grados de

referencia, sin que ello afecte a la adecuación del diseño del plan de estudios ni a su orientación profesionalizante.

Respecto al perfil de ingreso, el estudiantado procede de una amplia diversidad de titulaciones previas, rasgo consustancial al carácter estructural del máster en el Sistema Universitario Español. Esta heterogeneidad, que abarca distintas ramas de conocimiento, influye en la evolución de algunos indicadores académicos, especialmente en las asignaturas didácticas y psicopedagógicas comunes. La Comisión de Garantía de Calidad ha analizado esta situación y ha identificado la necesidad de reforzar determinados apoyos en competencias psicopedagógicas, lo que ha motivado el fortalecimiento de la coordinación vertical entre asignaturas comunes, tal como se recoge en las evidencias EV02 y EV03.

Respecto a los indicadores de progreso académico (Tabla 3.B), la evolución de la tasa de rendimiento muestra un comportamiento diferenciado según el plan de estudios, debido a la coexistencia en 2024/25 de las especialidades correspondientes al plan antiguo (código 61) y al nuevo plan (código 63). Este cambio estructural explica de manera relevante las variaciones observadas en los indicadores y debe ser tenido en cuenta en su interpretación.

Durante los cursos 2022/23 y 2023/24, en los que únicamente estaban implantadas las especialidades del plan 61, las tasas de rendimiento se situaron mayoritariamente por encima del 90 %, valores característicos de titulaciones profesionalizantes de un curso académico. En el curso 2024/25, último de vigencia del plan 61 y primero del plan 63, se observan comportamientos diferenciados: algunas especialidades del plan 61 presentan descensos en la tasa de rendimiento (como Matemáticas, FOL o Ciencias Sociales), mientras que las especialidades del plan 63 muestran desde su primera implantación tasas muy elevadas, generalmente superiores al 85 %. La coexistencia de ambos planes explica esta heterogeneidad, ya que el plan antiguo concentra estudiantes con situaciones académicas pendientes (créditos, TFM o Prácticas Externas no superadas) y con mayor compatibilización laboral, mientras que el plan 63 incorpora cohortes nuevas con un seguimiento más homogéneo y sin cargas académicas acumuladas.

La dirección del máster ha analizado este patrón y ha concluido que las diferencias observadas no responden a problemas estructurales del nuevo diseño curricular, que presenta tasas de rendimiento elevadas, sino al efecto habitual de cambio de planes de estudio. En este contexto, se ha reforzado la aplicación de los procedimientos internos de seguimiento del TFM y de las Prácticas Externas (EV04.2.3 y EV10), así como la coordinación entre tutores, con el fin de asegurar una evaluación más homogénea y un acompañamiento adecuado al estudiantado del plan 61 en su último curso de vigencia.

Con relación a la tasa de eficiencia de los egresados, se observa una diferenciación similar entre planes. En los cursos 2022/23 y 2023/24, las especialidades del plan 61 presentan valores muy elevados, generalmente entre el 95 % y el 100 %. En el curso 2024/25, la eficiencia desciende ligeramente en algunas especialidades del plan 61, en línea con lo observado en la tasa de rendimiento, mientras que las especialidades del plan 63 alcanzan valores del 100 % en los casos con egreso, lo que evidencia la solidez del nuevo diseño formativo y su adecuada implantación. Estas variaciones se explican por el cierre de la cohorte final del plan antiguo y su composición específica, sin que se identifiquen problemas estructurales en el título, manteniéndose un comportamiento global muy elevado.

La tasa de abandono presenta valores muy reducidos en todos los cursos analizados, generalmente inferiores al 3,5 % y con numerosas especialidades situadas en el 0 %, sin verse afectada por el cambio de plan. Este comportamiento confirma una elevada adecuación entre las expectativas del estudiantado y la propuesta formativa del máster, en línea con su carácter habilitante y su alta empleabilidad, no habiéndose considerado necesario implantar medidas adicionales por parte de la Comisión de Garantía de Calidad.

Por su parte, la tasa de graduación se mantiene en valores elevados (80-100 %) en la práctica totalidad de las especialidades del plan 61 en los cursos 2022/23 y 2023/24, y los primeros resultados disponibles del plan 63, junto con su diseño curricular y los indicadores parciales ya analizados, apuntan a un comportamiento igualmente positivo conforme finalicen sus primeras cohortes. Estos resultados evidencian que el estudiantado completa los estudios en el tiempo previsto y que la duración real coincide con la establecida en la Memoria de Verificación, avalando la adecuación del plan de estudios y de los mecanismos de apoyo, tendencia que se refuerza con la implantación del nuevo plan.

La interpretación de los indicadores académicos se complementa con los datos de satisfacción del estudiantado, profesorado y egresados (Tabla 7, carpeta EV06_EV09), que muestran una evolución global positiva. En relación con la satisfacción global del estudiantado, se observan mejoras significativas en especialidades como Hostelería y Turismo y ADE y Economía, con incrementos cercanos al 50 % respecto al curso 2023/24, así como una recuperación notable en Ciencias Sociales (Geografía e Historia en el plan 63), que alcanza valores de satisfacción media-alta.

Matemáticas y Orientación Educativa presentan descensos en los indicadores de satisfacción que no se reflejan en impactos negativos en las tasas de rendimiento, abandono o graduación. Estas variaciones han sido analizadas por la Comisión de Garantía de Calidad y están siendo abordadas mediante acciones de mejora ya iniciadas y sometidas a seguimiento en el marco del SIGC. Otras especialidades, como Procesos y Comunicación Audiovisual y Lengua Inglesa, muestran una evolución estable entre los cursos 2023/24 y 2024/25, mientras que la nueva especialidad de Procesos y Productos en Artes Gráficas (código 6395) alcanza una valoración de 3,27 en su primer año de implantación.

La satisfacción con la docencia se mantiene en valores elevados (entre 4,2 y 4,5 sobre 5), reflejando la calidad del profesorado y la adecuación metodológica. Asimismo, la satisfacción con las prácticas externas alcanza valores muy altos (entre 4,4 y 4,9), sin

que ninguna especialidad descienda por debajo de los 4 puntos, lo que evidencia una adecuada coordinación con los centros colaboradores y la pertinencia del periodo formativo.

La satisfacción de las personas egresadas muestra una evolución ascendente en los dos últimos cursos, con mejoras en 10 especialidades en 2024/25 y valoraciones medias cercanas o superiores a 4 puntos. Los aspectos con menor puntuación, relacionados principalmente con la coordinación docente y la disponibilidad de recursos, han sido abordados mediante acciones de mejora incluidas en la planificación anual del SIGC. En conjunto, la valoración de las personas egresadas resulta más alta y estable que la del alumnado en curso, lo que indica una consolidación del valor percibido del máster desde una perspectiva profesional.

En conjunto, el análisis de los indicadores confirma una evolución adecuada del título, coherente con la Memoria de Verificación y con las características del alumnado de nuevo ingreso. Las oscilaciones observadas en el curso 2024/25 se explican por la coexistencia de planes y la finalización del plan 61, sin que se identifiquen problemas estructurales. A la vista de lo anterior, los indicadores académicos y de satisfacción se alinean con el modelo formativo del máster y confirman la solidez del título y la adecuación de los mecanismos de seguimiento implantados.

Valoración del subcriterio 6.2: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

Los indicadores académicos del título muestran de forma consistente valores elevados en términos de rendimiento, éxito y graduación, manteniéndose estables en los últimos cursos y situándose por encima de los estándares habituales para titulaciones de máster de carácter habilitante.

El análisis sistemático de estos indicadores en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad ha permitido confirmar la adecuación de la planificación docente, de las metodologías empleadas y de los sistemas de evaluación aplicados, sin que se hayan identificado desviaciones significativas ni tendencias negativas que requieran la adopción de medidas correctoras de carácter estructural.

En consecuencia, los resultados académicos obtenidos evidencian una adecuada y consistente consecución de los resultados de aprendizaje previstos, justificando plenamente la valoración A.

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Justificación de la valoración:

La información recogida en la Tabla 7 de indicadores de satisfacción, junto con el dossier de encuestas del título y el Plan General de Recogida de Información (PGRI), incorporados como evidencias EV06-EV09, permite concluir que la satisfacción de los distintos grupos de interés con el Máster Universitario en Formación del Profesorado es globalmente adecuada, coherente con las características del título y alineada con su evolución reciente. El análisis se realiza diferenciando entre el plan antiguo (61xx) y el nuevo plan adaptado al RD 822/2021 (63xx).

1. Satisfacción de los estudiantes

En el plan 61, la satisfacción global del estudiantado se sitúa de forma consistente en valores iguales o superiores a 3 sobre 5 en la mayoría de las especialidades, con tasas de participación generalmente superiores al 55%, lo que garantiza la representatividad de los resultados. La Tabla 7 muestra valores comprendidos, en términos generales, entre 3,0 y 3,8, con tendencias de mejora entre los cursos 2022-23 y 2023-24, especialmente en aquellas especialidades que partían de valores iniciales más bajos, que alcanzan progresivamente niveles próximos o superiores a 3,3-3,8.

En el plan 63, correspondiente al curso 2024-25 y a las primeras cohortes con datos desagregados, la satisfacción global se sitúa mayoritariamente en el intervalo 3,25-4,14, con tasas de participación cercanas o superiores al 50% en la mayoría de las especialidades. Únicamente en Matemáticas y Orientación Educativa se observan valores más bajos (en torno a 2,5-2,6), que se interpretan como propios de la fase inicial de implantación del nuevo plan y se contextualizan con otros indicadores claramente positivos -especialmente docencia y prácticas- así como con medidas específicas de mejora ya implantadas, descritas en este autoinforme.

En conjunto, los datos de la Tabla 7 muestran que la satisfacción global del estudiantado es adecuada, con tendencias claras de mejora y un comportamiento progresivamente más homogéneo entre especialidades conforme se consolida la implantación del plan de estudios.

La satisfacción con la actividad docente del profesorado constituye uno de los principales puntos fuertes del título. En ambos planes, las valoraciones se sitúan de forma sistemática en valores muy elevados, generalmente entre 4,0 y 4,6/4,7, con tasas de participación superiores al 70-80%, lo que refuerza la fiabilidad de los resultados. Estos datos son coherentes con los informes previos de seguimiento y con las acciones de formación y mejora docente del PDI, recogidas entre las evidencias EV07 y EV12 (DOCENTIA).

En cuanto a la coordinación docente, los indicadores se sitúan en valores intermedios-altos (aproximadamente entre 3,0 y 3,9), claramente por encima del valor central de la escala. En el plan 63xx, aquellas especialidades con valores más bajos han sido identificadas como áreas de atención prioritaria, lo que ha dado lugar al refuerzo de la coordinación horizontal y vertical y a la

implantación de procedimientos internos específicos, aprobados por la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) y publicados en la web del máster.

La satisfacción con los recursos se sitúa habitualmente entre 3,3 y 4,2 en ambos planes, reflejando una valoración positiva de los recursos materiales y de apoyo, en coherencia con la valoración favorable realizada por la Fundación madri+d en los procesos de seguimiento.

La satisfacción con las Prácticas Académicas Externas constituye el indicador más sólido del título, con valores que se sitúan de forma prácticamente unánime por encima de 4,3 sobre 5 y alcanzan en numerosas especialidades puntuaciones cercanas a 4,7-4,8, tanto en el plan 61 como en el 63. Estos resultados reflejan el impacto positivo de las mejoras implantadas en el curso 2024-25, entre las que destacan el refuerzo del tutor académico por especialidad, la clarificación de rúbricas y la mejora de los instrumentos de evaluación y seguimiento, recogidas como evidencias EV10.1 y EV10.2. De forma complementaria, los datos de Prácticum XXI (evidencia EV09.1) muestran valoraciones muy positivas tanto por parte de los tutores de centro (71,70% con máxima puntuación) como del estudiantado (67,42% con máxima valoración).

2. Satisfacción del profesorado

La satisfacción del profesorado presenta un comportamiento homogéneo y sostenidamente alto en ambos planes, con valores iguales o superiores a 4,0 en todas las especialidades. Estos resultados son coherentes con el esfuerzo continuado en coordinación interna, la participación en actividades de innovación y formación docente, y la valoración positiva de la estructura y organización del título, ya destacadas por la Fundación madri+d en procesos previos de renovación y seguimiento.

3. Satisfacción de los egresados

Los indicadores de satisfacción de los egresados muestran valores adecuados y estables, situados aproximadamente entre 3,4 y 4,3, con tasas de participación elevadas (habitualmente superiores al 70-90%) en ambos planes. La lectura longitudinal refleja una evolución positiva en varias especialidades y una percepción del máster como formación pertinente y útil para la inserción profesional. En el plan 63xx, los datos disponibles de las primeras cohortes son coherentes con los del plan anterior; la ausencia de información en algunas especialidades queda recogida en el PGRI y será incorporada en ciclos posteriores, conforme a EV06-EV09.

4. Otros grupos de interés y uso de la información en la CGC

La información de satisfacción se complementa con encuestas específicas, evaluaciones de tutores externos de prácticas y canales formales de quejas y sugerencias, integrados en el PGRI y en el SGIC. La CGC analiza anualmente estos resultados en la memoria de seguimiento y el Plan de Mejora, adoptando medidas como el refuerzo de la coordinación, la revisión de guías docentes, la mejora de la información al estudiante y el incremento de tutores académicos, en coherencia con las recomendaciones de la Fundación madri+d y con las evidencias EV06-EV09, EV10.1-EV10.2 y EV12.

Valoración del subcriterio 6.3: A. El estándar para este subcriterio se logra completamente. Justificación:

Los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés vinculados al título (estudiantado, profesorado y tutores externos) muestran valores globalmente positivos y una evolución favorable en los últimos cursos, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la coordinación docente, la planificación académica y el desarrollo de las prácticas externas. El análisis de estos resultados en el marco del SIGC ha permitido identificar mejoras consolidadas en la percepción de la calidad del título y una progresiva homogeneización de la satisfacción entre especialidades, lo que refuerza la estabilidad del modelo académico implantado.

En conjunto, los niveles de satisfacción alcanzados y su evolución positiva evidencian el adecuado funcionamiento del título y la eficacia de las acciones de mejora implementadas, resultando coherente la asignación de una valoración A en este subcriterio.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En este apartado se analizan los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título a partir de los datos del Plan de Recogida de Información de la URJC (evidencia EV17). El análisis compara el curso objeto de renovación (2024-25) con los dos cursos anteriores, con el fin de contextualizar los resultados obtenidos en el periodo evaluado. Todas las afirmaciones se fundamentan exclusivamente en los indicadores oficiales recogidos en la evidencia EV17, garantizando la trazabilidad y replicabilidad del análisis.

En el curso 2024-25, la cohorte analizada presenta una Tasa de actividad media del 94,0% y una Tasa de empleo del 88,0%, lo que sitúa la Tasa de paro en el 6,6%, valor que puede considerarse friccional en el ámbito docente.

El análisis por especialidades muestra resultados especialmente positivos. En Lengua Inglesa, Formación y Orientación Laboral e Informática y Tecnología no se registra desempleo en la cohorte analizada, con una tasa de empleo del 100%. Asimismo, las especialidades de Matemáticas y de Física y Química consolidan situaciones de pleno empleo, con una tasa de paro del 0%. Como punto de atención, la especialidad de Procesos y Comunicación Audiovisual presenta la mayor tasa de paro del conjunto (18,2%), lo que apunta a una posible saturación coyuntural de este ámbito específico.

La calidad del empleo en 2024-25 refleja un elevado grado de formalización, con una Tasa de asalarización media del 98,5%, lo

que confirma el carácter residual del autoempleo y el predominio de contratos en centros públicos, privados o concertados.

- Polarización de la estabilidad (ILM 1-6): existe una brecha significativa en la calidad contractual. Mientras Física y Química lidera la estabilidad con un 85,7% de contratos indefinidos a tiempo completo, Lengua Castellana y Literatura (6178) registra el valor más crítico con solo un 33,3%, debido a la alta temporalidad de las sustituciones docentes en esta área.

- Adecuación al campo de estudios (ILM 1-7): la adecuación media se sitúa en un sólido 83,9%. Destaca Administración de Empresas y Economía con un 94% de adecuación, seguida de Física y Química (93%) y Lengua Castellana (92%). Esto certifica que el título es una herramienta habilitante altamente eficaz.

El máster contribuye de forma significativa a la retención del talento formado en la Comunidad de Madrid, con una Tasa de retención territorial del 90,8%. Por especialidad destacan:

- Fidelización máxima: las especialidades de Geografía e Historia y Hostelería y Turismo logran una retención del 100%.

- Movilidad Estratégica: solo Administración de Empresas y Lengua Castellana y Literatura muestran ligeras tendencias de movilidad hacia otras comunidades (retención del 81,3% y 83,3% respectivamente).

La temporalidad detectada en determinadas especialidades responde a dinámicas propias del acceso al empleo docente (sustituciones, interinidades, oposiciones), sin que ello implique desajustes formativos ni falta de adecuación del perfil de egreso. En 2024-25, la inactividad no se percibe como pasiva, sino como una inversión estratégica hacia la función pública:

- En las especialidades de Ciencias Sociales, Orientación Educativa, Administración de Empresas y Lengua Castellana, el 100% de los inactivos se dedica exclusivamente a preparar oposiciones.

- Inactivos desconocidos: Se detecta una anomalía en Matemáticas y Física y Química, donde existen inactivos (5,6% y 6,2% respectivamente) que no estudian ni opositan, lo que estadísticamente suele asociarse a periodos de descanso post-académico dado que su perfil presenta una elevada empleabilidad.

La percepción de los egresados sobre la utilidad del máster para mejorar sus condiciones laborales ha alcanzado un grado de excelencia, con una media de 4,2 sobre 5:

- Líderes en valoración: Hostelería y Turismo (4,60) y Procesos y Comunicación Audiovisual (4,56) otorgan las puntuaciones más altas.

- Confianza incluso desde el desempleo: Es paradigmático el caso de Física y Química, donde los titulados desempleados otorgan la puntuación máxima de 5,00 a la utilidad del máster para encontrar trabajo.

Por todos estos resultados se puede afirmar que en el curso 2024-25 el título está altamente alineado con el contexto socioeconómico. La universidad ha logrado optimizar los resultados de empleabilidad, quedando como reto principal mitigar la brecha de estabilidad contractual en las especialidades de humanidades.

Respecto a los datos agregados de los indicadores de inserción laboral, media y desviación estándar de cada curso académico considerando todas las especialidades, el análisis longitudinal para el trienio 2022-2025 revela una tendencia de consolidación estructural en la empleabilidad del Máster (documento "Tabla de evolución de indicadores inserción laboral agregados" de la carpeta EV17 Inserción laboral). Se ha creado una aplicación online que permite la visualización rápida de los indicadores agregados y por especialidad en cada curso académico (enlace a la aplicación, también presente en EV17).

A pesar de las limitaciones censales en el curso 2022-23 (donde ciertos indicadores carecen de registro), la comparativa de los siguientes cursos (23-24 y 24-25) permite establecer patrones de comportamiento de alta fiabilidad estadística. Los datos evidencian un tránsito desde una recuperación post-pandémica hacia un escenario de empleo muy elevado y alta adecuación curricular. El hallazgo estadístico más relevante de este periodo es la reducción de la dispersión (Desviación Estándar) en los indicadores de acceso al mercado:

- Homogeneización de la Tasa de actividad (ILM 1-1): se observa una progresión aritmética constante en la media de actividad, que asciende del 89,5% (22-23) al 94,0% (24-25). Sin embargo, el dato crítico es la contracción de la desviación típica, que ha descendido drásticamente de 11,6 a 6,4. Esto indica que el éxito en la activación laboral ha dejado de ser patrimonio exclusivo de especialidades STEM, democratizándose hacia todas las ramas del conocimiento. La brecha de actividad entre especialidades se ha cerrado, ofreciendo una elevada probabilidad de inserción transversal.

- Resiliencia del empleo (ILM 1-2): la tasa de empleo muestra alta robustez, escalando hasta un 88,0% en la última campaña, con una tasa de paro (ILM 1-3) que, situándose en el 6,6%, puede considerarse friccional y propia de la rotación natural del mercado docente.

Si la cantidad de empleo es excelente, la calidad del ajuste entre formación y puesto de trabajo ha experimentado un salto cualitativo sin precedentes en el curso académico 2024-25:

- Corrección de la adecuación (ILM 1-7): tras un periodo de dispersión en 2023-24 (media del 74,2%), el curso 2024-25 registra un incremento de casi 10 puntos porcentuales, situando la adecuación en el 83,9%. Además, la desviación típica se reduce de 13,1 a 9,0, lo que certifica que la inmensa mayoría de los egresados, independientemente de la especialidad cursada, están trabajando específicamente en el ámbito educativo.

- Fidelización del talento (ILM 1-5): la tasa de retención territorial ha superado la barrera del 90% (90,8% en 2024-25), confirmando al máster como un agente vertebrador fundamental del tejido educativo de la Comunidad de Madrid.

El único indicador que muestra una mayor variabilidad es la calidad contractual (contratos indefinidos a tiempo completo).

Aunque el valor medio se mantiene estable en torno al 67,4%, se observa un incremento de la desviación estándar entre los cursos 2023-24 y 2024-25, lo que refleja diferencias en los niveles de estabilidad contractual entre especialidades. Mientras las especialidades de carácter técnico y científico presentan ratios de estabilidad superiores al 85%, en el ámbito de las humanidades se aprecia una mayor volatilidad contractual. Este comportamiento indica que la variabilidad observada no responde a un fenómeno generalizado, sino a dinámicas específicas de determinadas especialidades, que son objeto de seguimiento en el marco ordinario del SIGC.

Finalmente, la valoración subjetiva de los egresados (ILM 2-2) rompe con la tendencia de estancamiento de años anteriores. La valoración media de la utilidad del máster para mejorar condiciones laborales ha aumentado de un 3,6 (curso 23/24) a un 4,2 sobre 5 (curso 24/25), con una desviación mínima de 0,3.

Este dato, cruzado con el aumento de la asalarización (98,5%), confirma que el egresado percibe el título no como un trámite administrativo, sino como una herramienta habilitante eficaz que ofrece un impacto positivo y tangible en la empleabilidad.

La cohorte del curso 2024-25 presenta los mejores indicadores agregados de la serie histórica analizada. El Máster ha logrado consolidar la inserción (Actividad >90%) y optimizar la pertinencia (Adecuación >83%), con el reto pendiente de mitigar la brecha de estabilidad contractual entre especialidades.

Valoración del subcriterio 6.4: A. Justificación:

Los indicadores de inserción laboral del título presentan valores elevados y sostenidos en el tiempo, con altas tasas de actividad y empleo, así como una adecuada correspondencia entre la formación recibida y el desempeño profesional de los egresados, en coherencia con el carácter habilitante del Máster Universitario en Formación del Profesorado.

Los resultados obtenidos reflejan una adecuada respuesta del título a las demandas del sistema educativo y una elevada retención territorial de los egresados, confirmando la pertinencia y utilidad profesional de la formación impartida.

Como parte del compromiso con la mejora continua, el título mantiene el seguimiento de determinados aspectos del contexto laboral, como la estabilidad contractual en algunas especialidades, dentro de los procedimientos ordinarios del SIGC, sin que ello comprometa la valoración global positiva de los resultados alcanzados. En consecuencia, se considera plenamente justificada la valoración A en este subcriterio.